



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

**FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL
FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
EJERCICIO 2010**

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2012



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

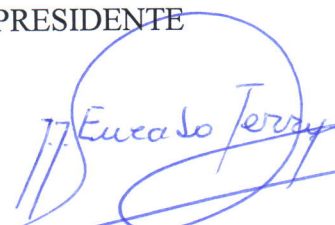

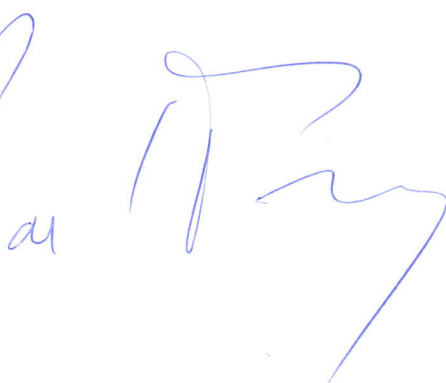
VIRTUDES DE LA PRIETA MIRALLES, Secretaria General del Consejo de Cuentas de Castilla y León,

CERTIFICO: Que el Pleno del Consejo de Cuentas de Castilla y León, en sesión celebrada el día 19 de diciembre de 2012, cuya acta está pendiente de aprobación, adoptó el Acuerdo 97/2012, por el que se aprueba el INFORME DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL, EJERCICIO 2010, correspondiente al Plan Anual de Fiscalizaciones para el ejercicio 2012 y el Tratamiento de las alegaciones.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Pleno acordó la remisión del informe, las alegaciones y el tratamiento de las alegaciones, a la Junta de Castilla y León, a las Cortes de Castilla y León y al Tribunal de Cuentas.

Y para que así conste, expido la presente en Palencia, a veinte de diciembre de dos mil doce.

Visto Bueno
EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN	4
I.1. PRESENTACIÓN	4
I.2. MARCO NORMATIVO.....	5
II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES.....	5
II.1. OBJETIVOS.....	5
II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN	6
II.2.1. PERÍODO ANALIZADO.....	6
II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN	6
II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO.....	7
II.3. LIMITACIONES	8
II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES	8
III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN.....	9
III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.	9
III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.....	9
III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR.....	11
III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI 2003-2010 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN.....	12
III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI..	14
III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2010....	14



III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI.....	15
III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA TERCERA Y ÚLTIMA PETICIÓN DE FONDOS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN.....	18
III.3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI.....	20
III.4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES.....	20
III.5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.....	21
III.5.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2010	21
III.5.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2010.....	23
III.5.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS.....	25
III.6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES.....	27
IV. CONCLUSIONES	28
V. RECOMENDACIONES.....	29
VI. OPINIÓN.....	30
VII. ANEXOS	31

ABREVIATURAS Y SIGLAS

BOCyL	Boletín Oficial de Castilla y León
FCI	Fondos de Compensación Interterritorial
Nº	Número
“O”	Obligación reconocida
PTES.	Pendientes
SICCAL	Sistema de Información Contable de Castilla y León

NOTA SOBRE LA UNIDAD MONETARIA

Se ha efectuado un redondeo, donde ha sido necesario, para mostrar dos decimales; los datos representan el redondeo de cada valor exacto y no la suma de los datos redondeados. Todos los importes están expresados en euros, excepto en los que expresamente se indique otra cosa.

I. INTRODUCCIÓN

I.1. PRESENTACIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, corresponde al Consejo de Cuentas de Castilla y León la fiscalización externa de la gestión económica, financiera y contable del sector público de la Comunidad y demás entes públicos de Castilla y León.

Por su parte el artículo 3.2 de la Ley 2/2002, de 9 de abril, reguladora del Consejo de Cuentas de Castilla y León, establece que el Plan anual incluirá aquellas fiscalizaciones a realizar por mandato legal.

En el artículo 10 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, se establece que el Tribunal de Cuentas del Estado y los Tribunales de Cuentas de las Comunidades Autónomas presentarán ante los órganos legislativos respectivos un informe separado y suficiente de todos los proyectos financiados con cargo a los Fondos de Compensación Interterritorial.

El desarrollo de estas previsiones normativas tiene su concreción en el Plan Anual de Fiscalizaciones del Consejo de Cuentas para el ejercicio 2012, aprobado por la Comisión de Hacienda de las Cortes de Castilla y León en su reunión del 16 de enero de 2012 (BOCyL número 23 de 2 de febrero de 2012, corrección de errores en el BOCyL número 27 de 8 de febrero de 2012), que incluye entre las actuaciones previstas la "Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2010".

Los trabajos de fiscalización se han realizado de acuerdo a lo dispuesto en los Principios y Normas de Auditoría del Sector Público, aprobados por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos de Control Externo del Estado Español, y supletoriamente se han aplicado las Normas de Auditoría del Sector Público, aprobadas por la Intervención General de la Administración del Estado.

Los resultados de esta fiscalización se plasman, conforme a lo dispuesto en el artículo 14.1 de la Ley 2/2002, en la emisión del presente Informe.

I.2. MARCO NORMATIVO

La Constitución Española recoge en su artículo 158 que el Fondo de Compensación Interterritorial es uno de los recursos de las Comunidades Autónomas cuya finalidad es la de corregir los desequilibrios económicos interterritoriales.

La Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas (LOFCA), establece los principios generales que ha de recoger el Fondo de Compensación Interterritorial, remitiéndose a una ley ordinaria la ponderación o criterios de distribución del Fondo.

La Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, recoge los criterios de distribución de los FCI (Fondo de Compensación y Fondo Complementario). Ambos Fondos, según los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001, se destinarán a financiar gastos de inversión que promuevan directa o indirectamente la creación de renta y riqueza en el territorio beneficiario, si bien el Fondo Complementario, a solicitud de los territorios beneficiarios del mismo, podrá destinarse a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al Fondo Complementario durante un período máximo de dos años.

Para el ejercicio 2010, la cuantía y distribución de los Fondos de Compensación Interterritorial se establece en el artículo 125 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010.

En el período fiscalizado el Fondo de Compensación Interterritorial se distribuye, según el Acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 27 de julio de 2001, entre el Fondo de Compensación y el Fondo Complementario en una proporción de un 75% y un 25%, respectivamente.

II. OBJETIVOS, ALCANCE Y LIMITACIONES

II.1. OBJETIVOS

Se trata de una fiscalización a realizar por mandato legal, recogido en el artículo 10.2 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, cuyo objetivo consiste en:

- Verificar el grado de ejecución de los proyectos de los FCI y su adecuada contabilización en 2010.

- Verificar la legalidad de las actuaciones realizadas por los gestores de los FCI, en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados y a las modificaciones de los proyectos inicialmente aprobados. La comprobación a efectuar versará sobre si la naturaleza económica de los gastos incluidos en las certificaciones base de la última petición de fondos responde a las características exigidas en los artículos 2.2 y 6.2 de la Ley 22/2001.

II.2. ALCANCE Y PROCEDIMIENTOS DE FISCALIZACIÓN

II.2.1. PERÍODO ANALIZADO

El período objeto de análisis comprende el ejercicio 2010, incluyendo:

- El grado de ejecución de los gastos a financiar con los FCI del ejercicio 2010 y, en su caso, el de los correspondientes a los remanentes de los créditos de los FCI de ejercicios anteriores.
- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2010 y los ingresos realizados en el mismo, ya correspondan a tales derechos o a los reconocidos en ejercicios anteriores.

II.2.2. DETERMINACIÓN DEL GRADO DE EJECUCIÓN

El grado de ejecución delimita el nivel de desarrollo o avance de los proyectos de inversión y, si bien en la normativa reguladora de los FCI no se encuentra expresamente definido qué se entiende por grado de ejecución, éste se relaciona directamente con los requisitos necesarios para la solicitud de los fondos puesto que, sin perjuicio de especialidades, conforme al artículo 8.2.a) de la Ley 22/2001 los fondos se transferirán a las Comunidades Autónomas del siguiente modo:

- El veinticinco por ciento del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.
- El cincuenta por ciento del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje, debiendo haber transcurrido, al menos, dos trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.
- El veinticinco por ciento restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto, debiendo haber transcurrido, al menos, tres trimestres desde la iniciación del ejercicio al que se refiera el Fondo.

Por tratarse de gastos presupuestarios, habría de entenderse por grado de ejecución el porcentaje que las obligaciones reconocidas suponen sobre el presupuesto definitivo de cada proyecto de inversión. No obstante, teniendo en cuenta que los proyectos de inversión relacionados en el Anexo a la Sección 33 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado (en adelante superproyectos FCI) no son coincidentes con gastos concretos previstos en los presupuestos de la Comunidad ni se establecen créditos del estado de gastos con rúbrica presupuestaria que los identifique como de los Fondos de Compensación Interterritorial, no es fácil la determinación de este concepto de grado de ejecución.

Los Proyectos de Inversión de los FCI, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía en el seno del Comité de Inversiones Públicas, en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León no corresponden a proyectos concretos de gasto sino a determinados subprogramas que incluyen como gasto elegible para los FCI todos sus gastos de inversión o, en su caso, de funcionamiento necesarios para la puesta en marcha de las inversiones durante un plazo máximo de dos años.

Estos subprogramas, gestionados por las Consejerías de Agricultura y Ganadería, de Fomento, de Medio Ambiente y de Educación, y por la Gerencia Regional de Salud y el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, contienen operaciones de capital presupuestadas por un importe muy superior a las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, siendo sus gastos también elegibles para ser financiados con otras fuentes de financiación, principalmente fondos europeos, lo que conlleva que, en multitud de ocasiones, la ejecución de sus gastos sea cofinanciada por distintas fuentes.

Consecuencia de todo lo anterior y de su relación directa con las dotaciones de los Fondos de Compensación Interterritorial, se entenderá por grado de ejecución el importe de obligaciones reconocidas del conjunto de los proyectos individuales y gastos, que se incluyan en el correspondiente superproyecto FCI, que ha sido tenido en cuenta en las correspondientes certificaciones para su financiación con el Fondo de Compensación Interterritorial que corresponda.

II.2.3. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

Se ha analizado la situación de los procedimientos de gestión y control de los expedientes justificados al FCI. Para ello se ha efectuado un seguimiento de las debilidades

detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, señaladas en las conclusiones y recomendaciones de los respectivos informes.

De los expedientes justificados al FCI durante el ejercicio 2010, se ha seleccionado una muestra aleatoria y se ha analizado su elegibilidad conforme a lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. El tamaño muestral se ha determinado para un nivel de confianza del 80%, una desviación tolerable del 5% y una desviación esperada del 1,5 %. Dicha muestra se ha distribuido por estratos (los diez tipos de fuentes de financiación existentes) siguiendo el criterio de afijación óptima (proporcional al tamaño y variabilidad de los estratos).

No constituye objeto de este Informe el procedimiento seguido en la tramitación administrativa de los expedientes relativos a los gastos financiados con los FCI.

La adecuada comprensión de este Informe requiere que sea tenido en cuenta en su totalidad, ya que la mención o interpretación aislada de un párrafo, frase o expresión, podría carecer de sentido.

Los trabajos de campo concluyeron en el mes de septiembre de 2012.

II.3. LIMITACIONES

No han existido limitaciones que afecten al alcance del trabajo de fiscalización realizado.

II.4. TRÁMITE DE ALEGACIONES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25.2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Cuentas, el Informe provisional se remitió al responsable del ente fiscalizado para que, en el plazo concedido, formulara las correspondientes alegaciones.

Estas alegaciones fueron firmadas y remitidas dentro del plazo establecido, a este Consejo de Cuentas, por el Interventor General de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado. Se ha emitido informe motivado sobre las alegaciones formuladas, que ha servido de base para la estimación o desestimación de las mismas.

III. RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN**III.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES.****III.1.1. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y CIUDADES DESTINATARIAS DE LOS FCI Y COMPARATIVA CON EL EJERCICIO ANTERIOR**

El porcentaje aprobado por la Ley 26/2009, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2010, asciende al 36,67% de la base de cálculo constituida por la Inversión Pública. En la Sección 33 de dicha Ley se recogen los importes a transferir a las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, que ascienden a 1.225.770,00 miles de euros, de los cuales el 75% corresponden al Fondo de Compensación, 919.350,50 miles de euros, y el 25% al Fondo Complementario, 306.419,50 miles de euros.

La distribución por Comunidades Autónomas se recoge en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 1

(en miles de euros)

Comunidades Autónomas	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total	% sobre el total
Andalucía	327.696,81	109.221,35	436.918,16	35,64
Principado de Asturias	32.974,24	10.990,31	43.964,55	3,59
Canarias	76.918,78	25.637,03	102.555,81	8,37
Cantabria	5.992,03	1.997,14	7.989,17	0,65
Castilla y León	49.791,74	16.595,59	66.387,33	5,42
Castilla-la Mancha	80.747,52	26.913,14	107.660,66	8,78
Comunidad Valenciana	97.555,97	32.515,40	130.071,37	10,61
Extremadura	61.612,87	20.535,57	82.148,44	6,70
Galicia	127.208,35	42.398,54	169.606,89	13,84
Región de Murcia	44.641,49	14.879,01	59.520,50	4,86
Ciudad Autónoma de Ceuta	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77
Ciudad Autónoma de Melilla	7.105,35	2.368,21	9.473,56	0,77
Total	919.350,50	306.419,50	1.225.770,00	100,00

En términos absolutos, las Comunidades Autónomas de Andalucía y de Galicia son las que reciben mayor importe, con un 35,64% y un 13,84%, respectivamente. A la Comunidad de Castilla y León le corresponde el 5,42% del importe total.

La dotación inicial de los FCI para los años 2009 y 2010, de acuerdo con lo establecido en el artículo 117 de la Ley 2/2008, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y en el artículo 125 de la Ley 26/2009, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2010, es para todas las Comunidades y Ciudades destinatarias de los Fondos de 1.353.769,80 y 1.225.770,00 miles de euros respectivamente, con la distribución y variaciones que se señalan en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 2

(en miles de euros)

Comunidades Autónomas	2009	2010	% Variación
Andalucía	478.131,18	436.918,16	-8,62
Principado de Asturias	56.006,11	43.964,55	-21,50
Canarias	101.082,90	102.555,81	1,46
Cantabria	10.769,38	7.989,17	-25,82
Castilla y León	83.902,54	66.387,33	-20,88
Castilla-La Mancha	113.958,17	107.660,66	-5,53
Comunidad Valenciana	134.044,13	130.071,37	-2,96
Extremadura	95.911,47	82.148,44	-14,35
Galicia	197.220,95	169.606,89	-14,00
Región de Murcia	61.817,31	59.520,50	-3,72
Ciudad Autónoma de Ceuta	10.462,83	9.473,56	-9,46
Ciudad Autónoma de Melilla	10.462,83	9.473,56	-9,46
Total	1.353.769,80	1.225.770,00	-9,46

En términos globales se ha producido una disminución en la dotación de los fondos del FCI 2010 en relación con las correspondientes al ejercicio 2009, siendo la disminución media del 9,46%. A nivel individual sólo Canarias ha tenido incremento respecto al ejercicio anterior, el 1,46%.

Las Comunidades Autónomas de Cantabria, de Asturias y de Castilla y León, con unos porcentajes negativos del 25,82%, 21,50% y 20,88% respectivamente, son las que han experimentado mayores disminuciones en sus dotaciones respecto a las del ejercicio 2009.

En el cuadro número 3 se refleja el porcentaje de participación de cada Comunidad Autónoma en las dotaciones de los FCI 2009 y 2010 observándose que la Comunidad Autónoma de Castilla y León es la que mayor disminución ha experimentado respecto del ejercicio anterior, el 0,78%, siendo la Comunidad de Canarias, con un 0,90%, la que más ha aumentado su participación en términos relativos. Ceuta y Melilla no han experimentado cambios respecto al anterior ejercicio.

Cuadro nº 3

Comunidades Autónomas	2009 % con respecto al total de la dotación	2010 % con respecto al total de la dotación	Diferencia en puntos porcentuales
Andalucía	35,32	35,64	0,32
Principado de Asturias	4,14	3,59	-0,55
Canarias	7,47	8,37	0,90
Cantabria	0,80	0,65	-0,15
Castilla y León	6,20	5,42	-0,78
Castilla-La Mancha	8,42	8,78	0,36
Comunidad Valenciana	9,90	10,61	0,71
Extremadura	7,08	6,70	-0,38
Galicia	14,57	13,84	-0,73
Región de Murcia	4,57	4,86	0,29
Ciudad Autónoma de Ceuta	0,77	0,77	0,00
Ciudad Autónoma de Melilla	0,77	0,77	0,00
Total	100	100	0,00

**III.1.2. DOTACIÓN INICIAL Y MODIFICACIONES EN LA COMUNIDAD
AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN Y COMPARATIVA CON EL
EJERCICIO ANTERIOR**

En el siguiente cuadro se refleja la evolución de las dotaciones de los Fondos en los años 2009 y 2010 y el porcentaje de variación experimentada en cada superproyecto.

Cuadro nº 4

Superproyectos	Dotación 2009	Dotación 2010	% sobre el total FCI 2010	%Variación 2009/2010
FONDO DE COMPENSACIÓN				
001 Infraestructuras agrarias	18.879.240,00	14.938.070,00	22,50	-20,88
002 Infraestructuras viarias	18.750.000,00	14.835.810,00	22,35	-20,88
003 Infraestructuras sanitarias	10.800.000,00	8.403.010,00	12,66	-22,19
004 Saneamiento integral de aguas	3.879.240,00	3.069.420,00	4,62	-20,88
005 Infraestructuras para la educación	10.620.000,00	8.545.430,00	12,87	-19,53
Total Fondo de Compensación	62.928.480,00	49.791.740,00	75,00	-20,88
FONDO COMPLEMENTARIO				
006 Infraestructuras agrarias	6.292.030,00	4.978.530,00	7,50	-20,88
007 Infraestructuras viarias	6.250.000,00	4.945.270,00	7,45	-20,88
008 Infraestructuras sanitarias	3.600.000,00	2.801.000,00	4,22	-22,19
009 Saneamiento integral de aguas	1.292.030,00	1.022.310,00	1,54	-20,88
010 Infraestructuras para la educación	3.540.000,00	2.848.480,00	4,29	-19,53
Total Fondo Complementario	20.974.060,00	16.595.590,00	25,00	-20,88
TOTAL FCI	83.902.540,00	66.387.330,00	100,00	-20,88

La cantidad asignada a la Comunidad para 2010 ascendió a 66.387.330,00 euros, de los cuales el 30% se destina a la financiación de proyectos de Infraestructuras Agrarias cuya

gestión corresponde a la Consejería de Agricultura y Ganadería, el 29,80% a proyectos de Infraestructuras Viarias gestionados por la Consejería de Fomento, el 17,16% a proyectos de Infraestructuras para la Educación a cargo de la Consejería de Educación, el 16,88% a proyectos de Infraestructuras Sanitarias que son competencia de la Consejería de Sanidad, y el 6,16% restante a proyectos de Saneamiento Integral de Aguas a ejecutar por la Consejería de Medio Ambiente.

Respecto del ejercicio 2009, la asignación de los FCI a la Comunidad ha disminuido en 17.515.210,00 euros, lo que porcentualmente supone el 20,88%, manteniéndose el mismo reparto porcentual entre superproyectos que en el ejercicio anterior.

Según la información facilitada por la Comunidad a través de la Dirección General de Presupuestos y Fondos Comunitarios de la Consejería de Hacienda, no han existido modificaciones en los proyectos FCI, tanto del Fondo de Compensación como del Fondo Complementario.

III.1.3. EVOLUCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI 2003-2010 EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

En el cuadro número 5 se muestra la evolución de la dotación de los FCI durante los ejercicios 2003 a 2010. La disminución global de dicho período asciende al 2,62%, diferenciándose dos etapas:

- Entre los años 2003 y 2008 el importe asignado ha ido incrementándose, pasando de los 68.175.490,00 euros del año 2003 a los 85.058.060,00 euros en el año 2008, lo que porcentualmente representa un 24,76%.
- A partir del año 2009 la tendencia se invierte y las asignaciones van disminuyendo, siendo dicha disminución del 1,36% en 2009 y del 20,88% en 2010.

Los recursos financieros asignados a la financiación de proyectos de Infraestructuras Viarias han pasado de 49.197.750,00 euros en 2003 a 19.781.080,00 euros en 2010, la variación experimentada supone un descenso del 59,79% en dicho período. En cambio el porcentaje de variación en los recursos asignados a Infraestructuras Agrarias se ha incrementado a lo largo del mismo periodo un 33,57% al igual que en el Saneamiento Integral de Aguas cuya dotación se ha incrementado en un 0,62%.

Los proyectos de Infraestructuras Sanitarias y de Infraestructuras para la Educación tienen asignadas dotaciones desde el ejercicio 2009.

Cuadro nº 5

EVOLUCIÓN DE LA DOTACIÓN DEL FCI PARA LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN DURANTE LOS EJERCICIOS 2003-2010

SUPERPROYECTOS	DOTACIÓN 2003	DOTACIÓN 2004	DOTACIÓN 2005	DOTACIÓN 2006	DOTACIÓN 2007	DOTACIÓN 2008	DOTACIÓN 2009	DOTACIÓN 2010	% Variación 2003/2010
FONDO DE COMPENSACIÓN									
001 Infraestructuras Agrarias	11.183.320,00	11.492.540,00	11.983.590,00	12.352.400,00	13.431.820,00	13.952.950,00	18.879.240,00	14.938.070,00	33,57
002 Infraestructuras Viarias	36.898.300,00	37.918.560,00	39.539.020,00	40.755.890,00	44.317.380,00	46.036.820,00	18.750.000,00	14.835.810,00	-59,79
003 Infraestructuras Sanitarias							10.800.000,00	8.403.010,00	
004 Saneamiento Integral de Aguas	3.049.990,00	3.134.330,00	3.268.270,00	3.368.850,00	3.663.230,00	3.805.370,00	3.879.240,00	3.069.420,00	0,64
005 Infraestructuras para la Educación							10.620.000,00	8.545.430,00	
Total Fondo de Compensación	51.131.610,00	52.545.430,00	54.790.880,00	56.477.140,00	61.412.430,00	63.795.140,00	62.928.480,00	49.791.740,00	-2,62
FONDO COMPLEMENTARIO									
006 Infraestructuras Agrarias	3.727.770,00	3.830.460,00	3.994.150,00	4.117.070,00	4.476.840,00	4.650.530,00	6.292.030,00	4.978.530,00	33,55
007 Infraestructuras Viarias	12.299.450,00	12.638.260,00	13.178.330,00	13.583.920,00	14.770.960,00	15.344.050,00	6.250.000,00	4.945.270,00	-59,79
008 Infraestructuras Sanitarias							3.600.000,00	2.801.000,00	
009 Saneamiento Integral de Aguas	1.016.660,00	1.044.670,00	1.089.320,00	1.122.840,00	1.220.960,00	1.268.340,00	1.292.030,00	1.022.310,00	0,56
010 Infraestructuras para la Educación							3.540.000,00	2.848.480,00	
Total Fondo Complementario	17.043.880,00	17.513.390,00	18.261.800,00	18.823.830,00	20.468.760,00	21.262.920,00	20.974.060,00	16.595.590,00	-2,63
TOTAL FCI	68.175.490,00	70.058.820,00	73.052.680,00	75.300.970,00	81.881.190,00	85.058.060,00	83.902.540,00	66.387.330,00	-2,62

III.2. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

III.2.1. EJECUCIÓN DE LOS SUPERPROYECTOS FCI DEL EJERCICIO 2010

Con la información proporcionada por la Comunidad se han elaborado los dos cuadros siguientes que recogen los superproyectos financiados con la dotación de los Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2010, cuyo grado de ejecución a 31 de diciembre de 2010 ha alcanzado el 100%, y la distribución de los mismos por Consejerías o Entidades.

Cuadro nº 6

Superproyectos		Importe Dotación	Importe Inversión	Grado de Ejecución (%)
Código Identificativo	Denominación			
001	Infraestructuras Agrarias	14.938.070,00	14.938.070,00	100
002	Infraestructuras Viarias	14.835.810,00	14.835.810,00	100
003	Infraestructuras sanitarias	8.403.010,00	8.403.010,00	100
004	Saneamiento Integral de aguas	3.069.420,00	3.069.420,00	100
005	Infraestructuras para la educación	8.545.430,00	8.545.430,00	100
TOTAL FONDO COMPENSACIÓN		49.791.740,0	49.791.740,00	100
006	Infraestructuras Agrarias	4.978.530,00	4.978.530,00	100
007	Infraestructuras Viarias	4.945.270,00	4.945.270,00	100
008	Infraestructuras Sanitarias	2.801.000,00	2.801.000,00	100
009	Saneamiento Integral de aguas	1.022.310,00	1.022.310,00	100
010	Infraestructuras para la Educación	2.848.480,00	2.848.480,00	100
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		16.595.590,00	16.595.590,00	100
TOTAL FCI 2010		66.387.330,00	66.387.330,00	100,00

Cuadro nº 7

CONSEJERÍA / ENTIDAD	Importe Dotación	Importe Inversión
Consejería de Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	19.916.600,00	19.916.600,00
Consejería de Fomento	19.781.080,00	19.781.080,00
Gerencia Regional de Salud	11.204.010,00	11.204.010,00
Consejería de Medio Ambiente	4.091.730,00	4.091.730,00
Consejería de Educación	11.393.910,00	11.393.910,00
TOTAL FCI 2010	66.387.330,00	66.387.330,00

La Comunidad no ha utilizado la posibilidad prevista en el artículo 6.2 de la Ley 22/2001 de destinar, total o parcialmente, previa solicitud, las dotaciones del Fondo Complementario a financiar gastos necesarios para poner en marcha o en funcionamiento las inversiones financiadas con cargo al Fondo de Compensación o al propio Fondo Complementario, durante un periodo máximo de dos años, cuyo cómputo se iniciaría en el momento en que haya concluido la ejecución del proyecto.

III.2.2. EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CUYOS GASTOS TIENEN LA CONSIDERACIÓN DE ELEGIBLES RESPECTO A LOS FCI

Los superproyectos FCI están directamente relacionados con siete subprogramas del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, constituyendo gastos elegibles para su financiación con los FCI todos aquellos que, como gastos de inversión o como transferencias de capital, figuran en los mismos.

El subprograma presupuestario 414A01 Reforma Agraria está gestionado por la Consejería de Agricultura y Ganadería y por el Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, el órgano gestor del subprograma 453A01 Carreteras y otras Infraestructuras del Transporte es la Consejería de Fomento, los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada son gestionados por la Gerencia Regional de Salud, la Consejería de Medio Ambiente gestiona el subprograma 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas y la Consejería de Educación los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas.

En los Anexos 1 a 5 se recoge la ejecución presupuestaria de estos subprogramas tal y como figura en los Estados de Liquidación de los Presupuestos de la Administración General, de la Gerencia Regional de Salud y del Instituto Tecnológico Agrario incluidos en sus Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio 2010.

De acuerdo con la ejecución reflejada en dichas liquidaciones de presupuestos, los siete subprogramas anteriores se han financiado con cargo a los FCI 2010 en los porcentajes que se reflejan en el cuadro número 8.

Como puede apreciarse en dicho cuadro, los FCI han financiado el 21,47% del total de las obligaciones reconocidas correspondientes a operaciones de capital en el subprograma 414A01 Reforma Agraria, el 9,91% del total de operaciones de capital en el subprograma

453A01 Carreteras y otras Infraestructuras del Transporte, el 11,11% del total de las operaciones de capital de los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada (dentro del Programa Asistencia Sanitaria), el 5,67% del total de operaciones de capital del subprograma 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de aguas, y el 14,83% del total de operaciones de capital de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas (dentro del Programa Enseñanza Escolar).

Cuadro nº 8

Consejería o Entidad	Superproyecto / Subprograma presupuestario	Dotación FCI ejecutada			Obligaciones reconocidas			% Financiación FCI		
		Capítulo 6	Capítulo 7	Total	Capítulo 6	Capítulo 7	Total	Capítulo 6	Capítulo 7	Total
Agricultura y Ganadería e Instituto Tecnológico Agrario	Infraestructuras Agrarias/ 414A01	18.524.457,04	1.392.142,96	19.916.600,00	91.163.887,37	1.592.142,96	92.756.030,33	20,32	87,44	21,47
Fomento	Infraestructuras Viarias/ 453A01	19.781.080,00	0,00	19.781.080,00	189.986.242,29	9.639.569,45	199.625.811,74	10,41	0,00	9,91
Gerencia Regional de Salud	Infraestructuras Sanitarias/ 312A01 y 312A02	11.204.010,00	0,00	11.204.010,00	94.068.868,16	6.772.862,32	100.841.730,48	11,91	0,00	11,11
Medio Ambiente	Abastecimiento y Saneamiento de Aguas/ 452A01	4.091.730,00	0,00	4.091.730,00	58.039.147,62	14.131.673,17	72.170.820,79	7,05	0,00	5,67
Educación	Infraestructuras para la Educación/ 322A01 y 322A02	11.393.910,00	0,00	11.393.910,00	73.373.331,48	3.481.986,06	76.855.317,54	15,53	0,00	14,83
TOTAL		64.995.187,04	1.392.142,96	66.387.330,00	506.631.476,92	35.618.233,96	542.249.710,88	12,83	3,91	12,24

III.2.3. EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INDIVIDUALES INCLUIDOS EN LAS CERTIFICACIONES CORRESPONDIENTES A LA TERCERA Y ÚLTIMA PETICIÓN DE FONDOS Y DISTRIBUCIÓN TERRITORIAL DE LA INVERSIÓN.

La relación de los proyectos individuales que a 31 de diciembre de 2010 conforman el total de los diez superproyectos FCI, por tipo de Fondo, con indicación de las obligaciones reconocidas, el importe que figura como certificado en el SICCAL a dicha fecha y las aplicaciones presupuestarias a las que se han imputado, se recoge en los Anexos 6 a 15 de este Informe.

De la información facilitada por la Comunidad se ha extraído la distribución territorial de la inversión efectuada con la financiación de los FCI, que queda reflejada en el cuadro número 9.

Como puede observarse en dicho cuadro las provincias de la Comunidad cuyas inversiones han sido más beneficiadas con la financiación de los Fondos de Compensación Interterritorial han sido Ávila, con el 18,40% y Palencia, con el 17,64%, siendo la menos beneficiada Soria, con el 0,31%. El 4,41% de la dotación que aparece sin provincializar corresponde a la Consejería de Fomento por gastos de conservación de la autovía A-231, y a gastos de la Consejería de Agricultura que afectan a varias provincias y que corresponden a expropiaciones, honorarios de dirección de obra, gastos notariales, y a subvenciones directas a Comunidades de Regantes.

Cuadro nº 9

PROVINCIA	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS FONDO COMPLEMENTARIO	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS VIARIAS FONDO COMPLEMENTARIO	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS SANITARIAS FONDO COMPLEMENTARIO	SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO DE COMPENSACIÓN	SANEAMIENTO INTEGRAL DE AGUAS FONDO COMPLEMENTARIO	INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN FONDO DE COMPENSACIÓN	INFRAESTRUCTURAS PARA LA EDUCACIÓN FONDO COMPLEMENTARIO	TOTAL POR PROVINCIAS	% SOBRE TOTAL
ÁVILA	142.388,90	3.586.387,04	8.245.110,24				240.135,85				12.214.022,03	18,40
BURGOS	283.778,16		3.954.712,21				287.070,09	156.864,74	5.153.771,40		9.836.196,60	14,82
LEÓN	1.764.283,36					897.250,40		8.767,57	1.304.742,84		3.975.044,17	5,99
PALENCIA	3.691.214,71		275.250,33	4.113.102,53	807.312,67	1.903.749,60	289.523,00	633.737,63			11.713.890,47	17,64
SALAMANCA	3.821.961,62		741.218,46		1.169.825,91		104.497,34	144.259,55			5.981.762,88	9,01
SEGOVIA	760.025,30						585.272,88	78.680,51	2.086.915,76	1.462.494,44	4.973.388,89	7,49
SORIA	152.698,93									53.900,00	206.598,93	0,31
VALLADOLID	1.843.324,54				6.425.871,42		1.562.920,84			1.268.705,14	11.100.821,94	16,72
ZAMORA	1.776.554,95		1.619.518,76							63.380,42	3.459.454,13	5,21
Sin provincia	701.839,53	1.392.142,96		832.167,47							2.926.149,96	4,41
TOTAL	14.938.070,00	4.978.530,00	14.835.810,00	4.945.270,00	8.403.010,00	2.801.000,00	3.069.420,00	1.022.310,00	8.545.430,00	2.848.480,00	66.387.330,00	100,00

III.3. NATURALEZA DE LOS GASTOS FINANCIADOS CON LOS FCI

En los distintos informes de gestión y balances de resultados de los distintos programas correspondientes al ejercicio 2010, al tratar de la ejecución de los subprogramas de gasto que se financian con los Fondos de Compensación Interterritorial, todos los gastos elegibles se encuentran dentro de las aplicaciones presupuestarias del capítulo 6 "Inversiones reales" y 7 "Transferencias de capital".

De los gastos considerados como "elegibles" y tenidos en cuenta por la Comunidad para ser financiados con los FCI, se ha seleccionado una muestra de 47 proyectos de los 160 certificados, es decir, un 29,38% del total.

El importe de la muestra asciende a 31.458.797,00 euros, lo que supone un 47,39% sobre el total del importe de los FCI asignado y certificado por la Comunidad, correspondiendo al Fondo de Compensación un 69,16% y al Fondo Complementario un 30,84%.

Para comprobar la elegibilidad se ha examinado la siguiente documentación:

- Acto administrativo de adjudicación del expediente.
- Contrato formalizado o concesión de la subvención, en su caso.
- Certificaciones de obra y, en su caso, acta de recepción formal.
- Documentos y facturas justificativas de los pagos tenidos en cuenta para las peticiones de los FCI,
- Documentos contables del ejercicio 2010 que recogen la fase de reconocimiento de la respectiva obligación así como relación de los pagos de tales obligaciones efectuados por Tesorería General.

Examinada la muestra seleccionada, se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, tal como establece la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

III.4. FCI DE EJERCICIOS ANTERIORES

A 31 de diciembre de 2009 existía un saldo pendiente de cobro, correspondiente a la dotación de los FCI del ejercicio 2009, de 11.253.262,50 euros que fue ingresado

íntegramente en el ejercicio 2010. El importe de los FCI 2009 ingresado en 2010 representa el 13,41% de la dotación total para ese ejercicio tal y como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 10

Proyecto		Total dotación FCI 2009	Importe ingresado en 2009	FCI 2009 ingresado en 2010		
Código	Denominación			Importe	Fecha de Ingreso	% s/ total del proyecto
001	Infraestructuras Agrarias	18.879.240,00	14.159.430,00	4.719.810,00	29/01/2010	25,00
002	Infraestructuras Viarias	18.750.000,00	18.750.000,00			
003	Infraestructuras Sanitarias	10.800.000,00	10.800.000,00			
004	Saneamiento Integral de aguas	3.879.240,00	969.810,00	1.939.620,00	29/01/2010	75,00
				969.810,00	16/02/2010	
005	Infraestructuras para la Educación	10.620.000,00	7.965.000,00	2.655.000,00	29/01/2010	25,00
Total Fondo Compensación		62.928.480,00	52.644.240,00	10.284.240,00		16,34
006	Infraestructuras Agrarias	6.292.030,00	6.292.030,00			
007	Infraestructuras Viarias	6.250.000,00	6.250.000,00			
008	Infraestructuras Sanitarias	3.600.000,00	3.600.000,00			
009	Saneamiento Integral de aguas	1.292.030,00	323.007,50	969.022,50	29/01/2010	75,00
010	Infraestructuras para la Educación	3.540.000,00	3.540.000,00			
Total Fondo Complementario		20.974.060,00	20.005.037,50	969.022,50		4,62
TOTAL FCI		83.902.540,00	72.649.277,50	11.253.262,50		13,41

Como ya se puso de manifiesto en el Informe de fiscalización del FCI del ejercicio 2009, se imputaron indebidamente a dicho ejercicio derechos por importe de 969.810,00 euros (correspondientes a la certificación 1000001236) ya que, según el párrafo 74 del Documento número 4 de los Principios Contables Públicos, se debe reconocer el derecho en la fecha de petición de los fondos y ésta se produjo el 28 de enero de 2010, por lo que dichos derechos debieron ser reconocidos en el ejercicio 2010.

III.5. PERCEPCIÓN DE LAS DOTACIONES DE LOS FCI.

III.5.1. PETICIONES DE FONDOS DE LOS FCI 2010

De acuerdo con la información facilitada en relación con los FCI del ejercicio 2010, la Comunidad ha efectuado peticiones de fondos por el importe total de la dotación, 66.387.330,00 euros, tal y como se detalla en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 11

Código Identificativo	Peticiones de fondos FCI 2010		Importe solicitado		
	Certificación Nº	Fecha de salida	Fondo de Compensación	Fondo Complementario	Total FCI
001	1000001265	17/03/2010	3.734.517,50		3.734.517,50
001	1000001292	03/09/2010	7.469.035,00		7.469.035,00
001	1000001311	19/01/2011	3.734.517,50		3.734.517,50
Total Superproyecto 001			14.938.070,00		14.938.070,00
002	1000001265	17/03/2010	3.708.952,50		3.708.952,50
002	1000001292	03/09/2010	7.417.905,00		7.417.905,00
002	1000001350	14/12/2010	3.708.952,50		3.708.952,50
Total Superproyecto 002			14.835.810,00		14.835.810,00
003	1000001265	17/03/2010	2.100.752,50		2.100.752,50
003	1000001285	07/07/2010	4.201.505,00		4.201.505,00
003	1000001295	18/10/2010	2.100.752,50		2.100.752,50
Total Superproyecto 003			8.403.010,00		8.403.010,00
004	1000001265	17/03/2010	767.355,00		767.355,00
004	1000001285	07/07/2010	1.534.710,00		1.534.710,00
004	1000001295	18/10/2010	767.355,00		767.355,00
Total Superproyecto 004			3.069.420,00		3.069.420,00
005	1000001265	17/03/2010	2.136.357,50		2.136.357,50
005	1000001285	07/07/2010	4.272.715,00		4.272.715,00
005	1000001306	08/11/2010	2.136.357,50		2.136.357,50
Total Superproyecto 005			8.545.430,00		8.545.430,00
006	1000001265	17/03/2010		1.244.632,50	1.244.632,50
006	1000001285	07/07/2010		2.489.265,00	2.489.265,00
006	1000001306	08/11/2010		1.244.632,50	1.244.632,50
Total Superproyecto 006				4.978.530,00	4.978.530,00
007	1000001265	17/03/2010		1.236.317,50	1.236.317,50
007	1000001285	07/07/2010		2.472.635,00	2.472.635,00
007	1000001309	17/12/2010		1.236.317,50	1.236.317,50
Total Superproyecto 007				4.945.270,00	4.945.270,00
008	1000001265	17/03/2010		700.250,00	700.250,00
008	1000001285	07/07/2010		1.400.500,00	1.400.500,00
008	1000001295	18/10/2010		700.250,00	700.250,00
Total Superproyecto 008				2.801.000,00	2.801.000,00
009	1000001265	17/03/2010		255.577,50	255.577,50
009	1000001285	07/07/2010		511.155,00	511.155,00
009	1000001309	17/12/2010		255.577,50	255.577,50
Total Superproyecto 009				1.022.310,00	1.022.310,00
010	1000001265	17/03/2010		712.120,00	712.120,00
010	1000001285	07/07/2010		1.424.240,00	1.424.240,00
010	1000001295	18/10/2010		712.120,00	712.120,00
Total Superproyecto 010				2.848.480,00	2.848.480,00
TOTAL			49.791.740,00	16.595.590,00	66.387.330,00

III.5.2. INGRESOS DE LOS FCI DURANTE EL EJERCICIO 2010

Como ya se ha puesto de manifiesto en el apartado III.4 de este Informe, a 31 de diciembre de 2009 quedaban pendientes de cobro 11.253.262,50 euros correspondientes a los FCI del ejercicio 2009 que fueron ingresados íntegramente durante el ejercicio 2010.

Los ingresos correspondientes a las peticiones de fondos de los FCI 2010 tuvieron lugar en las fechas que se recogen en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 12

Código Identificativo	Peticiones correspondientes al FCI 2010			Fecha de ingreso en la Comunidad Autónoma
	Certificación N°	Fecha de salida	Importe solicitado	
001	1000001265	17/03/2010	3.734.517,50	15/04/10
001	1000001292	03/09/2010	7.469.035,00	18/10/10
001	1000001311	19/01/2011	3.734.517,50	16/02/11
Total Superproyecto 001			14.938.070,00	
002	1000001265	17/03/2010	3.708.952,50	15/04/10
002	1000001292	03/09/2010	7.417.905,00	18/10/10
002	1000001350	14/12/2010	3.708.952,50	31/12/10
Total Superproyecto 002			14.835.810,00	
003	1000001265	17/03/2010	2.100.752,50	15/04/10
003	1000001285	07/07/2010	4.201.505,00	17/08/10
003	1000001295	18/10/2010	2.100.752,50	17/11/10
Total Superproyecto 003			8.403.010,00	
004	1000001265	17/03/2010	767.355,00	15/04/10
004	1000001285	07/07/2010	1.534.710,00	17/08/10
004	1000001295	18/10/2010	767.355,00	17/11/10
Total Superproyecto 004			3.069.420,00	
005	1000001265	17/03/2010	2.136.357,50	15/04/10
005	1000001285	07/07/2010	4.272.715,00	17/08/10
005	1000001306	08/11/2010	2.136.357,50	13/12/10
Total Superproyecto 005			8.545.430,00	
006	1000001265	17/03/2010	1.244.632,50	15/04/10
006	1000001285	07/07/2010	2.489.265,00	17/08/10
006	1000001306	08/11/2010	1.244.632,50	13/12/10
Total Superproyecto 006			4.978.530,00	
007	1000001265	17/03/2010	1.236.317,50	15/04/10
007	1000001285	07/07/2010	2.472.635,00	17/08/10
007	1000001309	17/12/2010	1.236.317,50	18/01/11
Total Superproyecto 007			4.945.270,00	
008	1000001265	17/03/2010	700.250,00	15/04/10
008	1000001285	07/07/2010	1.400.500,00	17/08/10
008	1000001295	18/10/2010	700.250,00	17/11/10
Total Superproyecto 008			2.801.000,00	
009	1000001265	17/03/2010	255.577,50	15/04/10
009	1000001285	07/07/2010	511.155,00	17/08/10
009	1000001309	17/12/2010	255.577,50	18/01/11
Total Superproyecto 009			1.022.310,00	
010	1000001265	17/03/2010	712.120,00	15/04/10
010	1000001285	07/07/2010	1.424.240,00	17/08/10
010	1000001295	18/10/2010	712.120,00	17/11/10
Total Superproyecto 010			2.848.480,00	
TOTAL PETICIONES FCI 2010			66.387.330,00	

Del importe total reconocido como derechos de los FCI 2010, que asciende a 66.387.330,00 euros, el 92,13 %, por importe de 61.160.917,50 euros, ha sido certificado, solicitado e ingresado en el ejercicio 2010. Del 7,87% restante, que supone un total de 5.226.412,50 euros, el 2,25%, es decir, 1.491.895,00 euros, ha sido certificado y solicitado en 2010 e ingresado en 2011, y el 5,62%, por importe de 3.734.517,50 euros, ha sido certificado en 2010 y solicitado e ingresado en 2011.

En el cuadro siguiente se recoge la distribución por Fondos de estos porcentajes.

Cuadro nº 13

	Fondo de Compensación %	Fondo Complementario %	Total FCI 2010 %
Certificado, solicitado e ingresado en 2010	69,38	22,75	92,13
Certificado y solicitado en 2010 e ingresado en 2011	0,00	2,25	2,25
Certificado en 2010 y solicitado e ingresado en 2011	5,62	0,00	5,62
TOTAL	75,00	25,00	100,00

Se ha realizado la comprobación del intervalo de tiempo transcurrido entre la fecha de remisión de las peticiones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, cuyo resultado queda reflejado en el cuadro siguiente.

Cuadro nº 14

Certificación			Fecha solicitud Interventor General	Fecha escrito Consejera de Hacienda	Fecha de Ingreso (2)	Días naturales transcurridos (2) - (1)
Nº	Importe	Fecha del Registro de Salida (1)				
1000001265	12.447.935,00	17/03/2010	12/03/2010	12/03/2010	15/04/10	29
1000001265	4.148.897,50	17/03/2010	15/04/2010	15/04/2010	15/04/10	29
1000001285	10.008.930,00	07/07/2010	02/07/2010	02/07/2010	17/08/10	41
1000001285	8.297.795,00	07/07/2010	02/07/2010	02/07/2010	17/08/10	41
1000001292	14.886.940,00	03/09/2010	02/09/2010	02/09/2010	18/10/10	45
1000001295	2.868.107,50	18/10/2010	05/10/2010	05/10/2010	17/11/10	30
1000001295	1.412.370,00	18/10/2010	05/10/2010	05/10/2010	17/11/10	30
1000001306	2.136.357,50	08/11/2010	03/11/2010	03/11/2010	13/12/10	35
1000001306	1.244.632,50	08/11/2010	03/11/2010	03/11/2010	13/12/10	35
1000001350	3.708.952,50	14/12/2010	02/12/2010	02/12/2010	31/12/10	17
1000001309	1.491.895,00	17/12/2010	15/12/2010	15/12/2010	18/01/11	32
1000001311	3.734.517,50	19/01/2011	14/01/2011	14/01/2011	16/02/11	28
TOTAL	66.387.330,00		PLAZO MEDIO			32

El tiempo máximo trascurrido, entre la fecha del Registro de salida de las certificaciones y la fecha de ingreso de los fondos en la Comunidad, ha sido de 45 días y el mínimo de 17 días, resultando un plazo medio de 32 días, plazo que se considera razonable.

III.5.3. CONTABILIZACIÓN DE LOS FONDOS

La situación a 31 de diciembre de 2010 de la liquidación de los recursos de los FCI del ejercicio 2010 es la que se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 15

Código Identificativo	Denominación	Dotación total FCI	Total obligado a 31/12/10	Total certificado a 31/12/10	Derechos reconocidos	Total Ingresado	Pendiente de Ingreso a 31/12/2010
001	Infraestructuras Agrarias	14.938.070,00	14.938.070,00	14.938.070,00	14.938.070,00	11.203.552,50	3.734.517,50
002	Infraestructuras Viarias	14.835.810,00	14.835.810,00	14.835.810,00	14.835.810,00	14.835.810,00	0,00
003	Infraestructuras Sanitarias	8.403.010,00	8.403.010,00	8.403.010,00	8.403.010,00	8.403.010,00	0,00
004	Saneamiento Integral de Aguas	3.069.420,00	3.069.420,00	3.069.420,00	3.069.420,00	3.069.420,00	0,00
005	Infraestructuras para la Educación	8.545.430,00	8.545.430,00	8.545.430,00	8.545.430,00	8.545.430,00	0,00
TOTAL FONDO DE COMPENSACIÓN		49.791.740,00	49.791.740,00	49.791.740,00	49.791.740,00	46.057.222,50	3.734.517,50
006	Infraestructuras Agrarias	4.978.530,00	4.978.530,00	4.978.530,00	4.978.530,00	4.978.530,00	0,00
007	Infraestructuras Viarias	4.945.270,00	4.945.270,00	4.945.270,00	4.945.270,00	3.708.952,50	1.236.317,50
008	Infraestructuras Sanitarias	2.801.000,00	2.801.000,00	2.801.000,00	2.801.000,00	2.801.000,00	0,00
009	Saneamiento Integral de Aguas	1.022.310,00	1.022.310,00	1.022.310,00	1.022.310,00	766.732,50	255.577,50
010	Infraestructuras para la Educación	2.848.480,00	2.848.480,00	2.848.480,00	2.848.480,00	2.848.480,00	0,00
TOTAL FONDO COMPLEMENTARIO		16.595.590,00	16.595.590,00	16.595.590,00	16.595.590,00	15.103.695,00	1.491.895,00
TOTAL FCI 2010		66.387.330,00	66.387.330,00	66.387.330,00	66.387.330,00	61.160.917,50	5.226.412,50

Se ha verificado la adecuada contabilización de los derechos reconocidos sin contraído previo en el ejercicio 2010. Los ingresos que se van recibiendo, correspondientes a las certificaciones enviadas, se han contabilizado contraído por recaudado, es decir, el ingreso y el reconocimiento de derecho se efectúan en la misma fecha. El importe así contabilizado asciende a 61.160.917,50 euros. No obstante, se ha observado que en 2 certificaciones la

contabilización del derecho es anterior a la fecha de salida de la petición de fondos correspondiente.

A 31 de diciembre de 2010 existían derechos reconocidos con contraído previo pendientes de cobro por importe de 5.226.412,50 euros. De este importe, 1.491.895,00 euros corresponden a la certificación número 1000001309 cuya fecha de salida de la petición de fondos fue el 17 de diciembre de 2010. El resto, por importe total de 3.734.517,50 euros, correspondiente a la certificación número 1000001311 cuya fecha de salida de la petición de fondos fue el 19 de enero de 2011, se ha reconocido con anterioridad a la correspondiente petición de fondos.

El detalle de lo expuesto anteriormente, por tipo de fondo, se recoge en el siguiente cuadro.

Cuadro nº 16

Tipo de Fondo	Certificación Nº	Importe	Registro de Salida de la Certificación	Reconocimiento del Derecho	Ingreso
Compensación	1000001265	12.447.935,00	17/03/2010	15/04/2010	15/04/2010
Compensación	1000001285	10.008.930,00	07/07/2010	17/08/2010	17/08/2010
Compensación	1000001292	14.886.940,00	03/09/2010	18/10/2010	18/10/2010
Compensación	1000001295	2.868.107,50	18/10/2010	17/11/2010	17/11/2010
Compensación	1000001306	2.136.357,50	08/11/2010	13/12/2010	13/12/2010
Compensación	1000001311	3.734.517,50	19/01/2011	31/12/2010	16/02/2011
Compensación	1000001350	3.708.952,50	14/12/2010	02/12/2010	31/12/2010
Total Fondo de Compensación		49.791.740,00			
Complementario	1000001265	4.148.897,50	17/03/2010	15/04/2010	15/04/2010
Complementario	1000001285	8.297.795,00	07/07/2010	17/08/2010	17/08/2010
Complementario	1000001295	1.412.370,00	18/10/2010	17/11/2010	17/11/2010
Complementario	1000001306	1.244.632,50	08/11/2010	13/12/2010	13/12/2010
Complementario	1000001309	1.491.895,00	17/12/2010	15/12/2010	18/01/2011
Total Fondo Complementario		16.595.590,00			
Total FCI 2010		66.387.330,00			

El reconocimiento y contabilización de los derechos correspondientes a la certificación número 1000001311 no se consideran adecuados ya que, tal y como se prevé en el párrafo 74

del Documento número 4 “Transferencias y Subvenciones” de los Principios Contables Públicos, “La Comunidad Autónoma reconocerá el derecho en el momento en que se efectúe la petición de fondos al Estado y lo imputará al presupuesto de ingresos en vigor; simultáneamente reconocerá el ingreso”. Esto supone la incorrecta aplicación al presupuesto del 2010 de derechos por importe de 3.734.517,50 euros, los cuales debieron reconocerse en el ejercicio 2011 ya que la petición de fondos se produjo en dicho ejercicio.

Además, como se ha recogido en el Apartado III.4 de este Informe, debieron reconocerse en el ejercicio 2010 derechos en concepto de FCI 2009 por importe de 969.810,00 euros, que fueron indebidamente imputados al ejercicio 2009 ya que la petición de los fondos se produjo el 28 de enero de 2010.

III.6. SEGUIMIENTO DE LAS DEBILIDADES EN EL PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN Y CONTROL INTERNO DE LOS PROYECTOS DE LOS FCI DETECTADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

Se ha analizado la situación de las debilidades recogidas en los Informes anteriores respecto del procedimiento de gestión y control interno de los proyectos financiados con los FCI, habiéndose constatado que en el ejercicio 2010 subsisten la mayoría de las debilidades puestas de manifiesto en los Informes emitidos respecto de los FCI de ejercicios anteriores ya que:

- 1.- Siguen sin existir rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de Gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI.
- 2.- Sigue sin existir manual de procedimientos que regule la gestión y control de los proyectos financiados con los FCI.
- 3.- Las peticiones de fondos se han realizado utilizando los mismos criterios que en ejercicios anteriores, no habiéndose establecido en el SICCAL mecanismos de alerta que indique el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para realizar las correspondientes peticiones de fondos, de forma que éstas se realicen lo antes posible. A este respecto la Comunidad ha manifestado que "se vigila periódicamente".
- 4.- La Comunidad siguen sin realizar actuaciones de seguimiento desde que se produce la petición de los fondos hasta que tiene lugar el ingreso correspondiente.

Estas actuaciones se consideran convenientes aún teniendo en cuenta que el plazo medio de ingreso en 2010 se considera razonable.

- 5.- Sigue sin implantarse un sistema que recoja la contabilización separada de la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI, de tal forma que se disponga de información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado, a nivel de superproyecto FCI.

En el examen efectuado no se han identificado gastos certificados al FCI que no cumplan los requisitos de elegibilidad establecidos en la Ley 22/2001, lo que supone una mejora en la gestión respecto de ejercicios anteriores.

IV. CONCLUSIONES

De los resultados de la fiscalización expuestos en los apartados anteriores se deducen las siguientes conclusiones:

- 1.- La dotación inicial de los FCI del ejercicio 2010 para la Comunidad Autónoma de Castilla y León ascendió a 66.387.330,00 euros, lo que supone un decremento del 20,88% respecto del ejercicio 2009 en el que la dotación fue de 83.902.540,00 euros. (Apartado III.1.2)
- 2.- El grado de ejecución de los superproyectos financiados con los FCI del ejercicio 2010 alcanzó el 100%. (Apartado III.2.1)
- 3.- Se ha comprobado que los gastos certificados son elegibles para su financiación por los FCI al tratarse de gastos de inversión, de acuerdo con lo establecido en la Ley 22/2001 de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial. (Apartado III.3)
- 4.- Las peticiones de fondos cursadas a la Administración del Estado por la Comunidad con cargo a la dotación de los FCI del ejercicio 2010 ascendieron a 66.387.330,00 euros, si bien se ha solicitado en el mes de enero de 2011 la petición de fondos correspondiente a la certificación número 1000001311 (que figura con fecha 31 de diciembre) por importe de 3.734.517,50 euros. (Apartado III.5.1)
- 5.- Los derechos reconocidos en el ejercicio 2010, en concepto de FCI 2010, ascendieron a 66.387.330,00 euros. De estos derechos, 3.734.517,50 euros, que estaban pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2010, deberían haberse

reconocido y contabilizado en el ejercicio 2011, en el momento de realizar la correspondiente petición de fondos al Ministerio de Economía y Hacienda, tal y como establecen los Principios Contables Públicos. Por otra parte, deberían haberse reconocido en el ejercicio 2010 derechos en concepto de FCI 2009 por importe de 969.810,00 euros, que fueron indebidamente imputados al ejercicio 2009. (Apartado III.5.3)

- 6.- Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI, puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI. (Apartado III.6)
- 7.- Se mantienen la mayoría de las debilidades de control interno relacionadas con la gestión de los FCI detectadas en las fiscalizaciones de ejercicios anteriores, no obstante se ha mejorado respecto del control de la elegibilidad de los proyectos de inversión a financiar con los FCI. (Apartado III.6)

V. RECOMENDACIONES

- 1.- La Consejería de Hacienda debería adoptar las medidas necesarias para que la contabilidad que refleja la ejecución de los proyectos financiados con cargo a los FCI proporcione una información pormenorizada de cada proyecto incluido en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado a nivel de superproyectos FCI.
- 2.- La Consejería de Hacienda debería elaborar un manual de procedimiento en el que:
 - Se regule la gestión y control de los proyectos a financiar con los FCI.
 - Se establezcan mecanismos de alerta en el SICCAL que indiquen el momento en el que el grado de ejecución de los proyectos alcanza los porcentajes exigidos para la realización de las correspondientes peticiones de fondos favoreciendo, con ello, que éstas se realicen lo antes posible.
 - Se recojan las actuaciones de seguimiento a realizar desde que se realiza la petición de fondos hasta que se produce el ingreso en la Comunidad, de forma que dicho lapso de tiempo se reduzca al mínimo posible.

VI. OPINIÓN

Se ha constatado que, con carácter general, se cumple la legalidad respecto de la ejecución de los proyectos FCI en el ejercicio 2010 en lo que respecta a la naturaleza de los gastos realizados.

La Comunidad lleva una contabilidad separada de los proyectos individuales susceptibles de financiarse con los FCI, pero no a nivel de superproyectos. Respecto de los derechos, su contabilización ha sido adecuada excepto por lo manifestado en la conclusión número 5 de este Informe.

Palencia, 19 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo.: Jesús J. Encabo Terry

VII. ANEXOS

1.- Ejecución del subprograma 414A01 Reforma Agraria	32
2.- Ejecución del subprograma 453A01 Carreteras y otras Infraestructuras del Transporte.	33
3.- Ejecución de los subprogramas 312A01 Atención Primaria y 312A02 Atención Especializada.	34
4.- Ejecución del subprograma 452A01 Abastecimiento y Saneamiento de Aguas.....	35
5.- Ejecución de los subprogramas 322A01 Educación Infantil y Primaria y 322A02 Educación Secundaria, F.P., Educación Especial, Enseñanzas Artísticas e Idiomas	36
6.- Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 001 Infraestructuras Agrarias - Fondo de Compensación	38
7.- Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 002 Infraestructuras Viarias - Fondo de Compensación.....	41
8.- Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 003 Infraestructuras Sanitarias - Fondo de Compensación	42
9.- Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 004 Saneamiento Integral de Aguas - Fondo de Compensación.....	43
10.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 005 Infraestructuras para la Educación - Fondo de Compensación.	44
11.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 006 Infraestructuras Agrarias - Fondo Complementario.....	45
12.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 007 Infraestructuras Viarias - Fondo Complementario.	46
13.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 008 Infraestructuras Sanitarias - Fondo Complementario	47
14.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 009 Saneamiento Integral de Aguas - Fondo Complementario	48
15.-Relación de gastos incluidos en las certificaciones del superproyecto 010 Infraestructuras para la Educación - Fondo Complementario	49

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 414A01 REFORMA AGRARIA

Sección Agricultura y Ganadería.-Servicio Dirección General de Desarrollo Rural

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
03.03.414A01.60100	Expropiaciones de Terreno	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00	315.575,24	294.675,25	20.899,99	-215.575,24
03.03.414A01.60101	Ejecución de obra	49.308.075,00	738.950,60	2.848.147,00	-2.109.196,40	47.198.878,60	36.667.411,31	19.572.542,90	17.094.869,22	10.531.467,29
03.03.414A01.60109	Otros	1.380.501,00	0,00	0,00	0,00	1.380.501,00	3.745.333,92	0,00	536.473,67	-2.364.832,92
03.03.414A01.61101	Ejecución de Obra	150.000,00	0,00	0,00	0,00	150.000,00	108.971,76	108.971,76	0,00	41.028,24
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	50.938.576,00	738.950,60	2.848.147,00	-2.109.196,40	48.829.379,60	40.837.292,23	23.185.050,16	17.652.242,88	7.992.087,37
03.03.414A01.77021	Obras complementarias	1.677.917,00	1.465.000,40	1.265.000,00	200.000,40	1.877.917,40	1.592.142,96	1.392.142,96	200.000,00	285.774,44
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.677.917,00	1.465.000,40	1.265.000,00	200.000,40	1.877.917,40	1.592.142,96	1.392.142,96	200.000,00	285.774,44
TOTAL		52.616.493,00	2.203.951,00	4.113.147,00	-1.909.196,00	50.707.297,00	42.429.435,19	24.577.193,12	17.852.242,88	8.277.861,81

Fuente: Páginas 104 y 105 del Tomo 1 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2010. Administración General.

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	56.988.648,00	0,00	-5.825.579,71	0,00	51.163.068,29	50.326.595,14	47.503.639,67	2.822.955,47	836.473,15
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL		56.988.648,00	0,00	-5.825.579,71	0,00	51.163.068,29	50.326.595,14	47.503.639,67	2.822.955,47	836.473,15

Fuente: Páginas 16 y 63 de las Cuentas Anuales del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León incluidas en el Tomo 8 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2010.

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 453A01.- CARRETERAS Y OTRAS INFRAESTRUCTURAS DEL TRANSPORTE

Sección Fomento.- Servicio Dirección General de Carreteras

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
04.03.453A01.60100	Expropiación de Terrenos	0,00	620.000,00	0,00	620.000,00	620.000,00	5.855.223,82	5.848.903,58	6.320,24	-5.235.223,82
04.03.453A01.60101	Ejecución de Obra	129.904.745,00	1.542.540,34	5.884.340,90	-4.341.800,56	125.562.944,44	115.828.841,72	109.634.992,32	6.193.849,40	9.734.102,72
04.03.453A01.60109	Otros	2.014.389,00	0,00	0,00	0,00	2.014.389,00	3.939.381,52	3.642.027,70	297.353,82	-1.924.992,52
04.03.453A01.61101	Ejecución de Obra	34.097.067,00	590.365,00	0,00	590.365,00	34.687.432,00	33.343.599,31	30.149.987,68	3.193.611,63	1.343.832,69
04.03.453A01.61109	Otros	67.512,00	717.710,00	0,00	717.710,00	785.222,00	1.100.096,13	839.080,83	261.015,30	-314.874,13
04.03.453A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	0,00	135.465,00	0,00	135.465,00	135.465,00	135.462,60	135.462,60	0,00	2,40
04.03.453A01.68000	Plan anual de convergencia interior	35.000.000,00	0,00	5.000.000,00	-5.000.000,00	30.000.000,00	29.783.637,19	26.305.776,21	3.477.860,98	216.362,81
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	201.083.713,00	3.606.080,34	10.884.340,90	-7.278.260,56	193.805.452,44	189.986.242,29	176.556.230,92	13.430.011,37	3.819.210,15
04.03.453A01.76072	Mejora Carreteras y otras vías municipales	3.988.000,00	0,00	1.284.860,00	-284.860,00	2.703.140,00	2.698.116,45	1.928.471,21	769.645,24	5.023,55
04.03.453A01.76073	Mejora Carreteras provinciales	9.752.564,00	0,00	1.441.350,00	-1.441.350,00	8.311.214,00	6.941.453,00	5.640.453,00	1.301.000,00	1.369.761,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	13.740.564,00	0,00	2.726.210,00	-1.726.210,00	11.014.354,00	9.639.569,45	7.568.924,21	2.070.645,24	1.374.784,55
TOTAL		214.824.277,00	3.606.080,34	13.610.550,90	-9.004.470,56	204.819.806,44	199.625.811,74	184.125.155,13	15.500.656,61	5.193.994,70

Fuente: Páginas 124 y 125 del Tomo 1 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2010. Administración General.

EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 312A01 ATENCIÓN PRIMARIA Y 312A02 ATENCIÓN ESPECIALIZADA

Gerencia Regional de Salud

SUBPROGRAMA 312A01 Y 312A02		CRÉDITO INICIAL	MODIFICACIONES DE CRÉDITO	CRÉDITO DEFINITIVO	CRÉDITO DISPONIBLE	CRÉDITO RETENIDO	CRÉDITO AUTORIZADO	CRÉDITO COMPROMETIDO	CRÉDITO OBLIGADO	PAGADO
621	Construcciones	104.568.415,00	-20.633.487,75	83.934.927,25	990.768,25	82.944.159,00	82.875.410,88	82.875.410,88	70.057.802,26	57.440.151,47
623	Maquinaria, Instalaciones y utillaje	18.270.622,00	-7.065.480,16	11.205.141,84	-1.028.423,56	12.233.565,40	11.451.703,41	11.451.703,41	11.343.763,84	11.266.118,38
626	Mobiliario	9.750.000,00	-7.253.095,08	2.496.904,92	1.396.452,15	1.100.452,77	974.213,59	974.213,59	756.308,95	469.538,93
628	Elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	-274.013,68	274.013,68	274.013,68	274.013,68	0,00	0,00
631	Construcciones	24.505.052,00	-17.171.635,43	7.333.416,57	-578.516,23	7.911.932,80	6.983.742,86	6.914.708,01	6.397.989,20	6.397.989,20
633	Maquinaria instalaciones y utillaje	15.650.000,00	-5.859.448,76	9.790.551,24	2.732.441,07	7.058.110,17	4.995.067,09	4.995.067,09	2.702.716,07	2.651.749,69
636	Mobiliario	7.250.000,00	-3.376.777,17	3.873.222,83	1.388.903,10	2.484.319,73	2.260.261,12	2.260.261,12	1.929.210,14	1.896.298,20
637	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	-2.674,73	2.674,73	2.674,73	2.674,73	2.674,73	2.674,73
641	Campañas de promoción	1.300.000,00	-431.800,00	868.200,00	47.888,70	820.311,30	820.311,26	820.311,26	796.340,42	796.340,42
649	Otro inmovilizado inmaterial	104.235,00	0,00	104.235,00	8.497,39	95.737,61	82.685,11	82.062,55	82.062,55	82.062,55
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	181.398.324,00	-61.791.724,35	119.606.599,65	4.681.322,46	114.925.277,19	110.720.083,73	110.650.426,32	94.068.868,16	81.002.923,57
760	Corporaciones locales	4.370.386,00	0,00	4.370.386,00	99.350,51	4.271.035,49	4.271.035,49	4.271.035,49	4.227.862,32	4.227.862,32
770	Empresas privadas	400.000,00	0,00	400.000,00	0,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00	400.000,00
780	Familias e instituciones sin fines de lucro	2.145.000,00	0,00	2.145.000,00	0,00	2.145.000,00	2.145.000,00	2.145.000,00	2.145.000,00	2.145.000,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.915.386,00	0,00	6.915.386,00	99.350,51	6.816.035,49	6.816.035,49	6.816.035,49	6.772.862,32	6.772.862,32
TOTAL		188.313.710,00	-61.791.724,35	126.521.985,65	4.780.672,97	121.741.312,68	117.536.119,22	117.466.461,81	100.841.730,48	87.775.785,89

Fuente: Tomo 6 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2010. Gerencia Regional de Salud.

EJECUCIÓN DEL SUBPROGRAMA 452A01.- ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS

Sección Medio Ambiente.-Servicio Dirección General de Calidad Ambiental

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
06.02.452A01.60100	Expropiación de Terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.530,00	20.530,00	0,00	-20.530,00
06.02.452A01.60101	Ejecución de Obras	56.402.928,00	0,00	226.608,31	-226.608,31	56.176.319,69	54.863.282,31	41.301.283,13	13.561.999,18	1.313.037,38
06.02.452A01.60109	Otros	3.155.436,00	341.674,26	0,00	341.674,26	3.497.110,26	2.950.358,59	2.779.618,01	170.740,58	546.751,67
06.02.452A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	596.240,00	0,00	372.570,94	-372.570,94	223.669,06	204.976,72	157.639,60	47.337,12	18.692,34
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	60.154.604,00	341.674,26	599.179,25	-257.504,99	59.897.099,01	58.039.147,62	44.259.070,74	13.780.076,88	1.857.951,39
06.02.452A01.75000	Saneamiento integral de aguas	400.000,00	204.100,00	0,00	204.100,00	604.100,00	600.738,58	138.813,95	461.924,63	3.361,42
06.02.452A01.75004	Abastecimiento de aguas	2.191.967,00	0,00	451.514,00	-451.514,00	1.740.453,00	1.718.082,31	545.840,37	1.172.241,94	22.370,69
06.02.452A01.76019	Abastecimiento y saneamiento de aguas	12.595.769,00	142.944,50	925.859,37	-782.914,87	11.812.854,13	11.812.852,28	2.573.808,87	9.239.043,41	1,85
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.187.736,00	347.044,50	1.377.373,37	-1.030.328,87	14.157.407,13	14.131.673,17	3.258.463,19	10.873.209,98	25.733,96
TOTAL		75.342.340,00	688.718,76	1.976.552,62	-1.287.833,86	74.054.506,14	72.170.820,79	47.517.533,93	24.653.286,86	1.883.685,35

Fuente: Página 160 del Tomo 1 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2010. Administración General.

**EJECUCIÓN DE LOS SUBPROGRAMAS 322A01 EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y
322A02 EDUCACIÓN SECUNDARIA, F.P., EDUCACIÓN ESPECIAL, ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS E IDIOMAS**

Sección Educación.- Servicio Dirección General de Infraestructuras, Equipamiento y Servicios

APLICACIÓN		PRESUPUESTO INICIAL	MODIFICACIONES POSITIVAS	MODIFICACIONES NEGATIVAS	TOTAL MODIFICACIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	OBLIGACIONES RECONOCIDAS	PAGOS REALIZADOS	OBLIGACIONES PTES. DE PAGO	REMANENTES DE CRÉDITO
07.03.322A01.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	40.224.306,00	0,00	4.818.802,26	-4.818.802,26	35.405.503,74	33.947.771,74	31.009.636,39	2.938.135,35	1.457.732,00
07.03.322A01.62302	Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	36.566,94	36.566,94	0,00	-36.566,94
07.03.322A01.62400	Fondo bibliográfico	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	15.156,92	15.156,92	0,00	-15.156,92
07.03.322A01.62600	Mobiliario	3.155.000,00	0,00	1.065.756,11	-1.065.756,11	2.089.243,89	1.569.593,85	1.569.593,85	0,00	519.650,04
07.03.322A01.62700	Equipos para procesos de la información	1.500.000,00	0,00	747.816,15	-747.816,15	752.183,85	818.535,35	499.123,44	319.411,91	-66.351,50
07.03.322A01.62902	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.066.086,90	671.123,80	394.963,10	-1.066.086,90
07.03.322A01.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	3.999.998,00	0,00	196.810,02	-196.810,02	3.803.187,98	4.742.281,04	4.552.956,01	189.325,03	-939.093,06
07.03.322A01.63301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.496,94	5.496,94	0,00	-5.496,94
07.03.322A01.63302	Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186,99	186,99	0,00	-186,99
07.03.322A01.63600	Mobiliario	0,00	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	1.700.000,00	681.615,16	681.615,16	0,00	1.018.384,84
07.03.322A01.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.867,49	9.867,49	0,00	-9.867,49
07.03.322A01.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	53.028,13	53.028,13	0,00	-53.028,13
07.03.322A01.64001	Estudios y trabajos técnicos	162.720,00	43.200,00	43.200,00	0,00	162.720,00	121.808,23	121.808,23	0,00	40.911,77
07.03.322A01.68000	Plan plurianual de convergencia interior	6.000.000,00	0,00	6.000.000,00	-6.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
07.03.322A02.62100	Construcciones	25.766.997,00	0,00	8.638.712,11	-8.638.712,11	17.128.284,89	13.123.682,01	11.904.461,34	1.219.220,67	4.004.602,88
07.03.322A02.621A0	Construcciones. Inventarios especiales	8.128.797,00	0,00	1.842.895,69	-1.842.895,69	6.285.901,31	8.963.469,89	8.716.396,98	247.072,91	-2.677.568,58
07.03.322A02.62300	Maquinaria	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	257.094,86	257.094,86	0,00	-257.094,86

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2010

07.03.322A02.62301	Instalaciones técnicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	52.225,50	52.225,50	0,00	-52.225,50
07.03.322A02.62302	Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	176.381,73	176.381,73	0,00	-176.381,73
07.03.322A02.62600	Mobiliario	8.542.421,00	0,00	7.173.535,35	-7.173.535,35	1.368.885,65	925.457,37	925.457,37	0,00	443.428,28
07.03.322A02.62700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	769.712,35	270.151,82	499.560,53	-769.712,35
07.03.322A02.62902	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	355.622,62	103.105,30	252.517,32	-355.622,62
07.03.322A02.63100	Construcciones	5.999.999,00	0,00	742.193,68	-742.193,68	5.257.805,32	4.516.343,53	4.478.948,09	37.395,44	741.461,79
07.03.322A02.631A0	Construcciones. Inventarios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	9.556,70	9.556,70	0,00	-9.556,70
07.03.322A02.63302	Utilillaje	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.327,93	4.327,93	0,00	-4.327,93
07.03.322A02.63600	Mobiliario	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	649.469,08	649.469,08	0,00	-649.469,08
07.03.322A02.63700	Equipos para procesos de la información	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	56.192,68	56.192,68	0,00	-56.192,68
07.03.322A02.63900	Otro inmovilizado material	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	19.598,89	19.598,89	0,00	-19.598,89
07.03.322A02.64001	Estudios y trabajos técnicos	531.309,00	0,00	75.415,96	-75.415,96	455.893,04	426.200,66	426.200,66	0,00	29.692,38
07.03.322A02.68000	Plan plurianual de convergencia interior	3.000.000,00	0,00	3.000.000,00	-3.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
CAPITULO 6	INVERSIONES REALES	107.011.547,00	1.743.200,00	34.345.137,33	-32.601.937,33	74.409.609,67	73.373.331,48	67.275.729,22	6.097.602,26	1.036.278,19
07.03.322A01.76066	Obras y equipamientos en centros escolares	1.350.000,00	1.040.000,00	78.013,94	961.986,06	2.311.986,06	2.311.986,06	2.311.986,06	0,00	0,00
07.03.322A0276066	Obras y equipamientos en centros escolares	600.000,00	400.000,00	0,00	400.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00
07.03.322A027700P	Inversiones en centros escolares	0,00	170.000,00	0,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	170.000,00	0,00	0,00
CAPITULO 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.950.000,00	1.610.000,00	78.013,94	1.531.986,06	3.481.986,06	3.481.986,06	2.481.986,06	1.000.000,00	0,00
TOTAL		108.961.547,00	3.353.200,00	34.423.151,27	-31.069.951,27	77.891.595,73	76.855.317,54	69.757.715,28	7.097.602,26	1.036.278,19

Fuente: Páginas de 184 a 189 del Tomo 1 de las Cuentas Anuales de los Organismos y Entidades del Sector Público de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicio 2010. Administración General.

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI**Infraestructuras Agrarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2007/000473	G/414A01/60101/4	3.216.951,63	3.216.951,63	MODIFICACIÓN PRESA SANTIBAÑEZ/PEÑA
2007/000474	G/414A01/60101/4	4.031,25	4.031,25	PRESA CASTREJN
2007/000489	G/414A01/60101/5	3.411.035,72	3.411.035,72	RIEGO ARABAYONA
2007/000995	G/414A01/60101/8	1.092.633,17	1.092.633,17	SECTOR I ZONA RÍO DURATON
2007/002837	G/414A01/60101/3	1.410.900,86	779.381,63	INFRAESTRUCTURA STA. MARINA RE
2008/000337	G/414A01/60101/1	188.664,35	61.315,90	INFRAESTRUCTURAS CASILLAS, HIGUERA
2008/000342	G/414A01/60101/9	29.243,77	16.154,26	INFRAESTRUCTURA VILLAMAYOR _ ZAMORA
2008/000437	G/414A01/60101/3	1.269.602,14	701.328,22	INFRAESTRUCTURA MAGAZ CEPEDA LEÓN
2008/001581	G/414A01/60101/7	393.560,53	127.907,18	CAMINOS BOCIGAS Y ZAYAS
2008/002771	G/414A01/60101/7	778,12	429,83	INFRAESTRUCTURA SANTA MARÍA CUBILLAS
2008/002828	G/414A01/60101/1	123.099,27	40.007,27	ACONDICIONAMIENTO CAMINO MUÑO GALINDO Y OTROS
2008/002852	G/414A01/60101/2	350.000,00	113.750,00	CAMINOS CORUÑA CONDE Y OTROS
2008/002859	G/414A01/60101/6	89.925,70	29.225,85	FIRME CAMINO MUDRIAN A CHATUN
2008/002992	G/414A01/60101/0	607.511,72	303.755,82	CAMINO RESERVA DE VILLAFAFILA Y OTROS
2009/001076	G/414A01/60101/6	19.568,25	6.359,68	OBRA ACONDI. CAMINO RURAL ABADÉ
2009/001106	G/414A01/60101/9	1.407.937,67	1.407.937,67	INFRAESTRUCTURA ALMEIDA_ZAMORA
2009/001107	G/414A01/60101/4	673.184,26	336.592,12	SONDEOS VALDIVIA_AGUILAR_PALENCIA
2009/001220	G/414A01/60101/8	645.910,12	645.910,12	INFRAESTRUCTURA HERRIN
2009/001224	G/414A01/60101/6	571.764,93	315.842,94	INFRAESTRUCTURA PRADEN
2009/001861	G/414A01/60101/6	136.085,33	44.227,73	ACONDICIONAMIENTO CAMINO VILLACAST
2009/002166	G/414A01/60101/0	135.664,18	67.832,08	REALIZACIÓN OBRA DE FABRICA EN VIARIO RI
2009/002170	G/414A01/60101/6	158.299,57	51.447,36	CAMINO SANCHONUÑO
2009/002193	G/414A01/60101/6	69.506,75	22.589,70	ACONDICIONAMIENTO CAMINO FRUMALES-PEROS
2009/002195	G/414A01/60101/6	267.728,05	87.011,61	CAMINO AGUILAFUENTE
2010/000824	G/414A01/60109/1	12.916,46	12.916,46	SERV: APOYO RED. PROY. ACONDICIONAMIENTO CAMINO BURGOHONDO/
2010/000825	G/414A01/60109/6	6.935,51	6.935,51	TOPOGRAFÍA Z.C.P. ANEJO SIGUERUELO
2010/000827	G/414A01/60109/6	18.636,94	18.636,94	TOPOGRAFÍA Z.C.P. STO TOME DEL PUERTO
2010/000834	G/414A01/60101/8	57.884,00	57.884,00	TRAB. ARQU. PROYECT. TRANFOR .SECT 1 Z .R .DURA
2010/000836	G/414A01/60109/6	5.196,80	5.196,80	CONTROL CALIDAD ACONDICIONAM. INFRAESTRUC
2010/000837	G/414A01/60101/6	18.511,00	18.511,00	ACONDICIONAMIENTO CAMINO RURAL DE PEDRAZA
2010/000841	G/414A01/60101/6	28.974,48	28.974,48	ACONDICIONAMIENTO ABREVADERO GANADO EN A
2010/000842	G/414A01/60101/6	29.564,29	29.564,29	INSTALAC. DEPOS. AGUA USO MUNICI. ALDEANUEV
2010/000843	G/414A01/60101/4	29.278,42	29.278,42	CERRAMIENTO DEPOSITO EN VILLAOLIVA DE LA

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2010

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2010/000844	G/414A01/60101/3	28.710,00	28.710,00	PREPAR. PISTA ACCE. CRUCE CARRE. STA. OLAJA
2010/000849	G/414A01/60109/3	15.080,00	15.080,00	APOY. REDACC. PROYEC. ACOND. INFRAESTRUCTURAS
2010/000850	G/414A01/60109/1	5.253,98	5.253,98	TRABA. COORDINA .SEGURIDAD Y SALUD A.E.A A
2010/000851	G/414A01/60109/2	8.807,10	8.807,10	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A BU-
2010/000852	G/414A01/60109/4	4.433,96	4.433,96	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A PA-
2010/000853	G/414A01/60109/5	7.767,52	7.767,52	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A SA-
2010/000854	G/414A01/60109/6	6.416,65	6.416,65	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A SG-
2010/000855	G/414A01/60109/8	6.006,54	6.006,54	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A VA-
2010/000856	G/414A01/60109/9	10.818,88	10.818,88	COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD SEP/OCT-0
2010/000857	G/414A01/60109/3	11.948,00	11.948,00	TRAB. MODERNIZ. RED RIEGO Z.C.P GRADEFES L
2010/000858	G/414A01/60109/3	20.878,84	20.878,84	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A LE-
2010/000859	G/414A01/60109/6	1.279,25	1.279,25	ESTU .GEOTEC. ACONDICIONA. C.R TURRUBUELOS
2010/000860	G/414A01/60109/2	8.807,10	8.807,10	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A BU-
2010/000861	G/414A01/60109/4	4.433,96	4.433,96	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A PA-
2010/000862	G/414A01/60109/6	6.416,65	6.416,65	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A SG Y
2010/000863	G/414A01/60109/8	6.006,54	6.006,54	TRABA. COORDINA .SEGURI Y SALUD A.E.A VA-
2010/000865	G/414A01/60109/9 G/414A01/60109/6	28.773,95	28.773,95	DIREC. OBR PROJ. AZUD RÍO DUERO. CR VIR .AVI _REDACC .INFORMES VARIAS OBRAS PROVINCIA
2010/000997	G/414A01/60101/3	5.500,00	5.500,00	ACONDICIONAMIENTO CAMINO EN VILLANUEVA V
2010/001220	G/414A01/60109/1	5.253,98	5.253,98	COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD PRO. AV .NO
2010/001221	G/414A01/60109/0	175.590,40	175.590,40	GASTOS HONORARIOS VARIAS ZONAS
2010/001222	G/414A01/60100/0	154.661,23	154.661,23	PUBLICAC. ANUNCIO ACTAS PREVIAS SERV. ASIST. TEC. EXPROIACI. VARIAS ZONAS
2010/001223	G/414A01/60109/6	13.385,74	13.385,74	SERV: PROYECTO Y DIRECCIÓN OBRA EN CUELLAR
2010/001281	G/414A01/60109/9	10.051,23	10.051,23	COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD NOV/DIC-0
2010/001325	G/414A01/60109/5	7.767,52	7.767,52	COORDINACIÓN SEGURIDAD Y SALUD SA NOV-DI
2010/001327	G/414A01/60109/4	16.161,12	16.161,12	SERV. REPL. FINCAS REEMPLAZO ITERO VEGA(PA
2010/001328	G/414A01/60109/5	11.927,70	11.927,70	SERV .REPL. FINCAS REEMPLAZO NAVA BEJAR-SA
2010/001329	G/414A01/60109/5	841,36	841,36	SERV. BASES DEFINITIVAS NAVAMOSTRENCA (SA
2010/001330	G/414A01/60109/5	5.873,73	5.873,73	SERV .REPL. FINCAS REEMPLAZO VILLAFUERTE(S
2010/001332	G/414A01/60109/7	13.117,86	13.117,86	SERV .REPL. FINCAS REEMPLAZO ONCALA (SO):R
2010/001359	G/414A01/60109/4	5.542,45	5.542,45	COORD. SEG.Y SALUD ENE-FEB-1 A 15 MAR/10
2010/001360	G/414A01/60109/6	8.020,81	8.020,81	COORD. SEG. Y SALUD OBRAS ENE-FEB/10(SG-SO
2010/001361	G/414A01/60109/3	4.640,00	4.640,00	APOYO REDACC. PROY. RUIDEFERROS Y S. JUSTO
2010/001362	G/414A01/60101/6	4.588,50	4.588,50	ACONDICIONAMIENT. EQUIPAMIENTO RURAL BOCE
2010/001371	G/414A01/60101/5	95.835,35	95.835,35	INFRAESTRUCTU. ZONA TRABANCA
2010/001372	G/414A01/60101/9	231.830,67	231.830,67	CAMINO ACCESO AZUCARERA TORO/Z
2010/001381	G/414A01/60109/1	6.567,48	6.567,48	SERV. COORD. SEG.-SALUD ENE-FEB-1/15 MAR/1

CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2010

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2010/001382	G/414A01/60109/2	16.704,00	16.704,00	SERV. REPLANTEO FINCAS ZONA CUEVA DE ROA/
2010/001383	G/414A01/60109/5	24.862,13	24.862,13	SERV. APOYO TÉC. PROYECTOS PROV. SALAM Y BURGOS
2010/001431	G/414A01/60109/8	7.508,17	7.508,17	SERV. COOR. SEG.Y SALUD ENE-FEB-1/15 MAR/1
2010/001432	G/414A01/60109/8	17.400,00	17.400,00	ESTUDIO CAUDALES RÍO PIRON EN ALCAZAREN
2010/001465	G/414A01/60109/9	39.412,00	39.412,00	SERV. REPLANTEO NUEVAS FINCAS CODESAL(ZA)
2010/001466	G/414A01/60109/3	46.492,00	46.492,00	SERV. REPLANTEO NUEVAS FINCAS MAGAZ (LE):
2010/001471	G/414A01/60109/3	20.867,74	20.867,74	SERV. APOYO TÉCNICO PROYECTOS PROV. LEON: S
2010/001530	G/414A01/60109/9	16.995,97	16.995,97	SERV. APOYO TÉCNICO PROYECTOS PROV. ZAMORA
2010/001531	G/414A01/60109/1	4.272,00	4.272,00	SERV. APOYO REDC. PROY. INFRAESTR. CABEZAS VILLAR
2010/001549	G/414A01/60109/4	18.000,00	18.000,00	SERV. APOYO TOPOGRÁFICO FINCAS PROV .PALENCIA
2010/001588	G/414A01/60101/3	27.799,64	27.799,64	OBRA: TRAB. REAL. SER. RIEGO CDAD CEREZALES
2010/001589	G/414A01/60109/9	12.000,00	12.000,00	SERV. REDACCIÓN PROY POBLADURA DEL VALLE(
2010/001590	G/414A01/60109/7	2.944,76	2.944,76	SERV. PREP. BASES DEFINITIVAS FUENTEGELMES
2010/001592	G/414A01/60109/7	8.729,13	8.729,13	SERV. BASES DEFINITIVAS FUENTEARMEGIL II
2010/001624	G/414A01/60101/2	48.140,70	48.140,70	OBRAS ACONDICIONA. CAMINOS RURALES NAVA D
2010/001625	G/414A01/60101/6	28.469,30	28.469,30	TRABAJOS EJECUCIÓN CAMINO RURAL MARTÍN MIG
2010/001626	G/414A01/60101/4	46.349,80	46.349,80	REFORMA SUBESTA TRANSFORMACIÓN VILLANUEV
2010/001672	G/414A01/60101/6	8.944,51	8.944,51	RESOLUC. CONTRATO HONRUBIA
2010/001782	G/414A01/60109/3	21.231,50	21.231,50	SERV. REPLANTEO CAMINOS NOCEDA-ROBLEDO/LE
2010/001783	G/414A01/60109/3	19.804,18	19.804,18	SERV. REPL. CAMINOS QUINTANA DE FUSEROS
2010/001856	G/414A01/60101/5	58.749,25	58.749,25	OBRA CAMINOS AGRÍCOLA MANZANO SA. EXPT: OM
2010/001857	G/414A01/60109/1	6.372,00	6.372,00	SERV. ACTUACION URRACA MIGUEL-COTO REDOND
2010/001858	G/414A01/60109/9	20.560,32	20.560,32	SERVICIO REPLANTEO C.P. MARQUIZ DE ALBA. Z
2010/001859	G/414A01/60109/3	21.015,49	21.015,49	SERV. REPLANTEO CAMI. PÁRAMO BAJO, DEMAR.2.
2010/001860	G/414A01/60109/3	39.606,12	39.606,12	SERV. REPLANTEO CAMI. PÁRAMO BAJO, DEMAR.3.
2010/001885	G/414A01/60101/5	50.696,29	50.696,29	OBRA CAMINO Y ESTAB. TRAMO NAVA DE BEJA
2010/001886	G/414A01/60101/5	58.026,03	58.026,03	OBRA ADECUA. CAMINO PARADA RUBIALE
2010/001887	G/414A01/60101/5	58.115,00	58.115,00	OBRA: ACONDICIO CAM. ESPEJA-ALBERGUERIA ARGaña
2010/001888	G/414A01/60109/5	21.237,05	21.237,05	SERV. REPLANTEO AHIGAL DE LOS ACEITEROS S
2010/001889	G/414A01/60101/4	9.440,00	9.440,00	OBRA: ARREGLO DE PISTAS EN GUARDO Y MUÑE
2010/001890	G/414A01/60101/2	17.700,00	17.700,00	OBRA: PERFILAD. CUNETAS MOLINA UBIERNA-COBO
2010/001891	G/414A01/60101/2	56.658,41	56.658,41	OBRA: ENSANCHE PASE ARROYO Y ACONDI. NAVA
2010/001892	G/414A01/60101/8	9.976,00	9.976,00	OBRA: ACONDICIONA .CAMINOS LAS VIÑAS-EL CA
2010/001894	G/414A01/60101/5	53.261,49	22.437,82	REPARACIÓN CAMINO DE LA PRESA EN SANTIBAÑEZ
Total		18.358.822,27	14.938.070,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI

Infraestructuras Viarias. Fondo de Compensación

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2001/000327	G/453A01/60100/9 G/453A01/60101/9 G/453A01/60109/9	1.514.825,05	1.514.825,05	2.1-ZA-40/M1.A.T.DIR. OB .RED. PROY. MEJ. PLA ZA-324 RICOBAYO-PORTUGAL_ MODIFICACIONES LÍNEAS TELEFÓNICA
2001/001243	G/453A01/60100/1 G/453A01/60109/1 G/453A01/68000/1	5.773.296,93	5.544.265,58	1.1-AV-2M.PUBLICACIÓN ANUNC .INF .PÚBLICA _MODIFICACIÓN LÍNEAS TELEFÓNICAS .RED. PROY. OBR. COMPLEM .N. CTR_ 2M1 ASIST. TÉC. EXPROPIATOR .NUEVA C_.CL-501.RAMACAST-CAND
2004/001314	G/453A01/60100/2 G/453A01/60101/2	654.027,89	654.027,89	2.1-BU-31/M1.C.O.41.BU-526.ESPIN.M-SONCI _MODIFICACIÓN LÍNEAS TELEFÓNICA
2004/001338	G/453A01/60100/5 G/453A01/60101/5 G/453A01/60109/5	741.218,46	741.218,46	2.1-SA-34.E.F. INTERESES DE DEMORA_2.1-SA-35. C. LIQU. SA-205.VECINOS-LINARES.
2006/001516	G/453A01/60101/2 G/453A01/60100/2	1.141.709,40	1.141.709,40	2.1-BU-41.BU-627.VILLANUEVA-PALENCIA _E.F. JUSTIPRECIO EN DISCORDIA.
2006/001544	G/453A01/60109/1 G/453A01/68000/1	2.700.844,66	2.700.844,66	2.1-AV-26.AV-900.RIOFRÍO-NAVALMOR
2006/001566	G/453A01/60101/2	1.733.965,23	1.733.965,23	2.1-BU-38 BU-811N-120-A LCA RI
2006/001584	G/453A01/60109/9 G/453A01/60100/9 G/453A01/60101/9	68.132,32	68.132,32	2.1-ZA-47.ZA-711.CL-612 A N-122.A. ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD.-REFORM. RED B.T. AFECTAD. OBR. ME
2006/001586	G/453A01/60101/2	284.319,72	284.319,72	2.1-BU-39.R.V.F.BU-101 VILLAHOZ N-620 MA
2007/001242	G/453A01/60100/2 G/453A01/60101/2	140.689,97	140.689,97	2.1-BU-37-PUBLICAC. ANUNC. INF. PÚBLICA EXP _2.1-BU-37. BU-406. VILLANUEVA ARGAÑO
2007/001243	G/453A01/60109/4 G/453A01/60100/4	139.159,62	139.159,62	1.5-P-8/2.1-P-41/ATX. EXPROP. P-905.1.5-P-8.E. F. MUTUOS ACUERDOS.
2007/001244	G/453A01/60100/4	136.090,71	136.090,71	2.1-P-41.E.F. DEPÓSITOS PREVIOS Y P.R.O.
2007/001775	G/453A01/60100/9	36.561,39	36.561,39	2.1-ZA-50.ATX.TRAM. EXPROP. FORZOSA. MEJ.PL
Total		15.064.841,35	14.835.810,00	

Anexo 8**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI****Infraestructuras Sanitarias. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000668	G/312A02/62100/4	807.312,67	807.312,67	HOR .DIR .FAC. OBR. HOSPITAL .RÍO CARRIÓN
2003/000671	G/312A02/62100/5	1.169.825,91	1.169.825,91	OBRAS PLAN DIRECTOR COMP .HOSP.SA
2003/000684	G/312A02/62100/8	7.461.257,72	6.425.871,42	REDACC PROY DE EJE ESTUDIO DE S
Total		9.438.396,30	8.403.010,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI**Saneamiento Integral de Aguas. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2001/000839	G/452A01/60101/8	29.859,68	29.859,68	556-VA-512. BOECILLO.
2002/002651	G/452A01/60101/4 G/452A01/60109/4	499.966,57	149.989,96	568-PA-513.PAREDES DE NAVA.
2002/005128	G/452A01/60101/4 G/452A01/60109/4	465.110,18	139.533,04	556-PA-538.VILLARRAMIEL
2003/000308	G/452A01/60109/8 G/452A01/60101/8	2.663.418,27	532.683,66	554-VA-574.LAGUNA DE DUERO.
2005/001880	G/452A01/60101/6	236.232,56	70.869,76	560-SG-600/OC. CANTIMPALOS.
2005/002268	G/452A01/60101/8 G/452A01/60109/8	772.183,87	231.655,13	560-VA-587.SANTOVENIA DE PISUERGA.
2005/002269	G/452A01/60101/8 G/452A01/60109/8	1.174.324,89	352.297,45	550-VA-594.ALAEJOS.
2006/000869	G/452A01/60101/6 G/452A01/60109/6	498.766,83	149.630,04	560-SG-601.MOZONCILLO.
2006/000871	G/452A01/60101/5 G/452A01/60109/5	522.486,70	104.497,34	560-SA-547.LUMBRALES
2006/001312	G/452A01/60101/2 G/452A01/60109/2	215.689,57	64.706,87	560-BU-583. PEDROSO.
2006/001698	G/452A01/60101/8 G/452A01/60109/8	835.117,48	250.535,23	560-VA-564. EL CARPIO.
2006/001801	G/452A01/60109/2 G/452A01/60101/2	741.210,79	222.363,22	556-BU-569/DO. ROA
2006/002176	G/452A01/60101/6 G/452A01/60109/6	1.215.910,29	364.773,08	560-SG-625.SANCHONUÑO.
2006/002223	G/452A01/60101/8 G/452A01/60109/8	552.965,66	165.889,69	560-VA-554-4. SERRADA.
2006/002809	G/452A01/60101/1 G/452A01/60109/1	888.362,06	177.672,42	560-AV-560.GARGANTA DEL VILLAR.
2007/001255	G/452A01/60101/1 G/452A01/60109/1	355.641,45	62.463,43	560-AV-532. FONTIVEROS.
Total		11.667.246,85	3.069.420,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI**Infraestructuras para la Educación. Fondo de Compensación**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2005/001644	G/322A02/62100/3	1.304.742,84	1.304.742,84	CONS .PROFES. MÚSICA PONFERRADA-LE-
2005/001651	G/322A01/621A0/6	2.086.915,76	2.086.915,76	CONS. ED. CEIP. ARCIPR HITA-ESPINAR-
2006/001001	G/322A02/621A0/2	1.289.940,33	1.289.940,33	AMPL.CEE FRAY PEDRO PONCE LEÓN-BU-
2006/001007	G/322A02/62100/2	1.777.067,72	1.777.067,72	CONSTRUCCIÓN ESCUELA DE ARTE-BU-EN
2006/002423	G/322A02/62100/2	1.266.420,00	1.266.420,00	AMP. IES LA BUREBA-BRIVIESCA-BU N
2007/000851	G/322A01/621A0/2	875.993,70	820.343,35	SUS. CEIP VERA CRUZ QUINTAN.SIERRA-
Total		8.601.080,35	8.545.430,00	

Anexo 11**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI**
Infraestructuras Agrarias. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2007/001331	G/414A01/77021/0	1.392.142,96	1.392.142,96	SUBV. DIRECTA PRÉSTAMO ANTICIPO SEIASA-CO
2009/000983	G/414A01/60101/1	6.148.550,22	3.586.387,04	I.R. RED DISTRIB SEC.II-III ADAJ
Total		7.540.693,18	4.978.530,00	

Anexo 12**GASTOS CERTIFICADOS AL FCI****Infraestructuras Viarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2008/000570	G/453A01/61101/4	4.849.322,91	4.113.102,53	4.4-P-12.CONSERV. ORDINA. PALENCIA.
2009/001617	G/453A01/61101/0	630.879,26	630.879,26	4.4-O-5.CONSERV. AUT. A-231.LE-BU.
2009/001618	G/453A01/61101/0	260.444,15	201.288,21	4.4-O-4.CONSERVACIÓN AUTOVIA. A-231.LE-BU.
Total		5.740.646,32	4.945.270,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI**Infraestructuras Sanitarias. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documento	Importe "O" Certificado	Denominación
2003/000702	G/312A01/62100/4	1.903.749,60	1.903.749,60	OBRAS CONSTRUCCIÓN C. SALUD SA
2005/000171	G/312A01/62100/3	926.934,78	897.250,40	OBRAS DEL C. SALUD Y ESPC. DE AST
Total		2.830.684,38	2.801.000,00	

Anexo 14

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI

Saneamiento Integral de Aguas. Fondo Complementario

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/002889	G/452A01/60101/4	605.293,40	605.293,40	556-PA-516/M1.BARRUELO SANTULLAN.
	G/452A01/60109/4			556-PA-516/DO. BARRUELO SANTULLAN.
2004/000498	G/452A01/60101/2	257.158,26	77.147,47	560-BU-566.SALAS DE LOS INFANTES
	G/452A01/60109/2			
2004/000512	G/452A01/60101/4	28.444,23	28.444,23	556-PA-530. OSORNO.
2004/001619	G/452A01/60101/3	8.767,57	8.767,57	556-LE-615/M1.CUADROS
2005/001207	G/452A01/60101/6	262.268,36	78.680,51	560-SG-599.RIAZA.
	G/452A01/60109/6			
2006/001679	G/452A01/60101/5	721.297,67	144.259,55	560-SA-522.CANTALAPIEDRA
	G/452A01/60109/5			
2007/001274	G/452A01/60101/2	381.586,47	79.717,27	550-BU-596. VILLALMANZO.
	G/452A01/60109/2			
Total		2.264.815,96	1.022.310,00	

GASTOS CERTIFICADOS AL FCI**Infraestructuras para la Educación. Fondo Complementario**

Nº Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe "O" Documentos	Importe "O" Certificado	Denominación
2002/003181	G/322A01/621A0/6	915.223,68	915.223,68	OBRA AMPLI. CEIP EL PEÑASCAL-SG-NO
2005/000775	G/322A01/621A0/6	547.270,76	547.270,76	CEIP MARQUES D ARCO-S. CRISTOBAL -S
2007/000769	G/322A01/621A0/9	63.380,42	63.380,42	CONSTR. CEIP. JUAN XXIII -ZA-
2007/002190	G/322A02/621A0/8	1.277.685,22	1.268.705,14	CERT.2 CEN. EDUC. OBLIGATORIA EN BOECILLO
2008/000200	G/322A02/62100/7	53.900,00	53.900,00	REDACCIÓN PROYECTO EJECUCIÓN E.O.I. SORIA
Total		2.857.460,08	2.848.480,00	



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

ALEGACIONES AL INFORME PROVISIONAL DE LA FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL DURANTE 2010

Examinado el Informe Provisional de la Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial durante 2010, elaborado por el Consejo de Cuentas de Castilla y León, y de conformidad con las competencias establecidas en el apartado d) del artículo 224 de la Ley 2/2006 de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad, así como en el artículo 35.1.o) de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, se formulan las alegaciones al mismo:

El apartado IV del informe contiene las conclusiones de los resultados de la fiscalización. El resto del informe es descriptivo y es la base de dichas conclusiones, así como de las observaciones y recomendaciones efectuadas en el siguiente apartado. Las alegaciones se refieren únicamente a las conclusiones, si bien hay que entenderlas hechas asimismo a la parte descriptiva del informe que sustenta cada una de las conclusiones.

La conclusión número 6 establece: ***“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”***.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.



Junta de Castilla y León

Consejería de Hacienda
Intervención General de la Administración
de la Comunidad

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

- Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

- En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 35 de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Dicha sección realiza diariamente el seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, procediendo a la certificación y reclamación de los fondos cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Valladolid, a 9 de noviembre de 2012

EL INTERVENTOR GENERAL



Fdo. Santiago Salas Lechón



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

TRATAMIENTO DE ALEGACIONES AL
INFORME PROVISIONAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS EXPEDIENTES
JUSTIFICADOS AL FONDO DE COMPENSACIÓN INTERTERRITORIAL
EJERCICIO 2010

PLAN ANUAL DE FISCALIZACIONES 2012



CONSEJO DE CUENTAS
DE CASTILLA Y LEÓN

Fiscalización de los expedientes justificados al Fondo de Compensación Interterritorial, ejercicio 2010

ÍNDICE

I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD	3
---	----------

ACLARACIONES

El contenido de las alegaciones figura en tipo de letra normal, o cursiva en los casos en que la Intervención General hace referencia o introduce algún párrafo del informe alegado u otro texto extraído de otros informes.

La contestación de las alegaciones se hace en tipo de letra negrita.

Las referencias de las páginas están hechas con relación al informe provisional.

I. ALEGACIONES DE LA INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD

1ª Alegación (página 29)

La conclusión número 6 establece: *“Aún cuando el detalle de las fuentes de financiación de cada proyecto individual, integrante de los superproyectos FCI puede obtenerse del SICCAL, no se contabiliza separadamente la ejecución de cada superproyecto FCI”*.

Los Proyectos de Inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial, determinados de común acuerdo entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión.

Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifiquen a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI, quedando garantizado el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

El Documento número 8 de los Principios Contables Público establece en su párrafo 30, que el seguimiento y control contable de los gastos de financiación afectada exige la determinación de la unidad contable básica en torno a la cual ha de organizarse la información, aclarando el párrafo siguiente que la unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

En el caso de nuestra Comunidad, dicha unidad contable básica es la Fuente de Financiación, que tal y como se define en el Sistema de Información Contable de Castilla y León, cumple todos los requisitos de los Principios Contables Públicos para considerarla

como una unidad contable separada, de cuya realización depende la percepción, en este caso, de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Los superproyectos FCI se contabilizan separadamente en dos submódulos del Sistema de Información Contable de Castilla y León: el submódulo de las Fuentes de Financiación y el submódulo de Certificaciones. A través de los mismos se obtiene en todo momento información pormenorizada de la ejecución de cada uno de los superproyectos FCI incluidos en el Anexo a la Sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado.

En el submódulo de las Fuentes de Financiación, se identifica cada uno de los superproyectos del FCI con una fuente de financiación independiente, por lo que a través de los distintos estados de ejecución, se puede conocer la contabilización de los gastos de la Comunidad susceptibles de ser financiados por el FCI.

Con el submódulo de Certificaciones, se realizan las peticiones de las dotaciones de los fondos, por lo que a través de esta herramienta se puede saber en todo momento los gastos efectivamente financiados con el FCI.

Por lo tanto, combinando ambos submódulos, se obtiene información detallada y precisa tanto de la ejecución del presupuesto de gastos susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación Interterritorial, como de los efectivamente certificados y financiados con dicho recurso.

Contestación a la alegación:

Respecto a la afirmación inicial de que los proyectos de inversión vinculados a los Fondos de Compensación Interterritorial “no corresponden a inversiones concretas, sino a líneas generales de actuación, por lo que no se pueden asociar a proyectos concretos de inversión”, hay que señalar que los gastos asociados a dichos proyectos tienen financiación afectada y que, como se indica en el propio Informe, se corresponden con una clasificación funcional a nivel de programa y subprograma de los gastos, siendo de plena aplicación el contenido del Documento nº 8 de los Principios Contables Públicos, que señala entre las características de los gastos con financiación afectada las siguientes:

- **El gasto con financiación afectada, en el entorno de las administraciones públicas, es una figura de carácter presupuestario.**

- **Todo gasto con financiación afectada implica una unidad de gasto presupuestario, cualquiera que sea, y un conjunto de recursos presupuestarios específicos asociados a su financiación.**
- **La unidad de gasto a cuya financiación se encuentran afectados ciertos recursos debe ser susceptible de identificación, en términos genéricos o específicos, de conformidad con los criterios que se establezcan, en cada caso, en todos y cada uno de los periodos contables a los que se extienda su ejecución.**
- **Se entenderá por período de ejecución de todo gasto con financiación afectada el lapso de tiempo transcurrido entre el primero y el último acto de gestión que se realicen en relación con el mismo, ya procedan dichos actos del presupuesto de gastos o del de ingresos, cualquiera que sea el número de períodos contables que abarque.”**

En el mismo sentido la exigencia de concreción y especificidad de los gastos a financiar viene señalada en el Documento nº 4 de los Principios Contables Públicos en sus párrafos 71 y 73, al señalar:

“71. Los fondos se hacen efectivos a las CC.AA. del siguiente modo:

- **El 25% del importe de cada proyecto cuando se haya producido la adjudicación de la obra o suministro objeto de la inversión.**
- **El 50% del importe de cada proyecto cuando la ejecución del mismo se haya efectuado en igual porcentaje.**
- **El 25% restante cuando se haya ejecutado la totalidad del proyecto...**

73. El FCI es una subvención de capital, en cuanto que está destinado a financiar proyectos concretos y específicos de inversión expresamente relacionados en los Presupuestos Generales del Estado.”

En relación con la manifestación de que la existencia de una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI garantiza el cumplimiento de lo establecido en la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial, hay que señalar que ello no cumple, a nuestro juicio, con la obligación de llevar una contabilidad separada de cada proyecto de inversión

financiado con cargo a los FCI, establecida en la citada ley, ya que el módulo de Fuentes de Financiación del SICCAL recoge todos los proyectos cuyo gasto es elegible para ser financiado por los FCI, no los efectivamente financiados.

En cuanto a la delimitación de la unidad contable básica, el Documento número 8 de los Principios Contables Públicos, en el párrafo 31 establece que: “La unidad contable básica debe ser aquella unidad de gasto presupuestario cuya realización se pretende garantizar, ya que de la realización de la misma depende la percepción de los recursos afectados a la que debe asignarse.

La unidad contable básica podrá estar constituida por:

- Una estructura funcional del presupuesto de gastos.
- Una estructura económica del presupuesto de gastos.
- Un proyecto de gasto presupuestario.”

Como se puede apreciar en tal delimitación no tiene cabida la fuente de financiación como unidad contable básica.

Respecto al resto del contenido de la alegación, hay que señalar que, como la propia Intervención General manifiesta, es necesario extraer informes derivados de la combinación de dos submódulos del SICCAL (submódulo de Fuentes de Financiación y submódulo de Certificaciones) para conocer en un momento determinado la situación sobre la ejecución de los proyectos FCI y cuáles han sido los proyectos efectivamente certificados y financiados con dicho recurso. Por ello, aún cuando pueda admitirse como un sistema útil y eficaz para la gestión y certificación de los proyectos FCI, no es una contabilización separada estrictu sensu.

De la exposición efectuada por la Intervención General resultan las razones por las que, en contra de su criterio, no puede considerarse que se lleva una contabilidad separada de la ejecución de los proyectos FCI, tal y como se establece en el artículo 10.3 de la Ley 22/2001, de 27 de diciembre, Reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

2ª Alegación (páginas 27 y 28)

En relación con las debilidades argumentadas en la conclusión número siete, esta Intervención General realiza las siguientes consideraciones:

– Aunque los proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con los Fondos de Compensación no se identifican a nivel de créditos presupuestarios, en el Sistema de Información Contable de Castilla y León (SICCAL) se reflejan a través del sistema de Fuentes de Financiación, existiendo una Fuente de Financiación específica para cada uno de los superproyectos del FCI.

Contestación a la alegación

En el Informe se recoge como una de las debilidades que “No existen rúbricas presupuestarias específicas en el Estado de gastos del Presupuesto que recojan los proyectos FCI”, hecho que es ratificado en la alegación.

No se admite la alegación realizada ya que ratifica el contenido del informe.

3ª Alegación (páginas 27 y 28)

– En la estructura del Servicio de Contabilidad de la Intervención General está integrada la Sección de Seguimiento de los Fondos, que de acuerdo con el artículo 35 de la Orden HAC/1016/2008, de 12 de junio, por la que se desarrolla la estructura orgánica de los Servicios Centrales de la Consejería de Hacienda, realiza el seguimiento, control e información de la ejecución de las inversiones comprendidas en los Fondos de Compensación Interterritorial, así como la certificación y reclamación de las cantidades que corresponde recibir a esta Comunidad por dicho concepto.

Dicha sección realiza diariamente el seguimiento y control de la ejecución de las inversiones, procediendo a la certificación y reclamación de los fondos cuando se cumplen los requisitos establecidos en el artículo 8 de la Ley 22/2001, reguladora de los Fondos de Compensación Interterritorial.

Contestación a la alegación

Entre las debilidades recogidas en el Informe se pone de manifiesto la inexistencia tanto de manual de procedimientos como de mecanismos de alerta en el SICCAL que

permitan realizar las peticiones de fondos lo antes posible, hechos que no son rebatidos en la alegación.

Por otra parte, no existe constancia de la realización de actuaciones de seguimiento por parte de la Sección de Seguimiento de los Fondos y, por tanto, tampoco de que se hagan diariamente, como se manifiesta en la alegación.

No se admite la alegación realizada ya que no desvirtúa el contenido del Informe.

Palencia, 19 de noviembre de 2012

EL PRESIDENTE

Fdo: Jesús J. Encabo Terry